Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-30-2026

Acta de la sesión ordinaria treinta guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del veintidós de julio del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General; Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo; Rodolfo Benavides Ramirez, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación. **Asesores:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal; Sealtiel Álvarez Sánchez, Jefe de la Asesoría de Control Interno, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Ausentes con justificación:** Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR y Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación. **Personas invitadas**: Marco Arroyo Yannarella, Encargado de la Unidad Recursos Materiales.----------

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 30-2026:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 29-2026, celebrada el pasado 15 de julio del 2026. ----------
2. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Por un monto estimado de ¢76.951.519,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
3. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000021-0002100001 para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores. Por un monto estimado de ¢133.235.095,00. ----------

4. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000020-0002100001 para la contratación de programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada.---------
5. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio y suministro de mantenimiento correctivo por demanda para las edificaciones del INA en todo el territorio nacional, por demanda de cuantía inestimada.----------
6. Solicitud de modificación unilateral por el aumento de los contratos números 0432022007600039-00, 0432022007600040-00, 0432022007600041-00, 0432022007600042-00 y 0432022007600044-00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0002100001, correspondiente a la preselección de oferentes para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Sede Central de cuantía estimada. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 30-2026. ----------

Paula Valenciano Campos: Solicito la aprobación del orden del día:----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobada.----------

Norbert García Cespedes: Aprobado orden del día.----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado orden del día.----------

Rocío López Monge: Orden del día aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día.----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.</u> ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 29-2026, celebrada el pasado 15 de julio del 2026.----------

ARTÍCULO 2.1. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 29-2026, para su lectura previa el pasado 17 de julio del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. El señor Rodolfo Benavides Ramirez, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y la señora Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional, se abstienen de votar debido a que estuvieron ausentes con justificación. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 29-2026, celebrada el pasado de 15 de julio del 2026. **----------**
Ingrid Pamela Zúñiga López: En este caso, me inhibo al no haber participado en la sesión referente a esa acta. Gracias.----------
Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------
Rodolfo Benavides Ramírez: Mi inhibo no haber estado presente en la sesión anterior.-----
Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------
Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------
Acuerdo aprobado.----------

<u>CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIÓN Y DECISION INICIAL.</u>--------

ARTÍCULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Por un monto estimado de ¢76.951.519,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Como antecedentes se tiene que mediante el procedimiento 2026SE-000017-0002100001 para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación, se tramitaron las partidas 1 y 2. Sin embargo, mediante el acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-120-2026 se declararon infructuosas por falta de oferentes. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 3 es la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Esto tiene un monto estimado de ¢76.951.519,00, y todo de conformidad con los artículos 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Bueno, como un antecedente, recordemos que ya se había dado una subasta inversa electrónica de este trámite. Sobre esto es importante indicar que 2 partidas quedaron infructuosas porque no recibieron ofertas pujas. Hicimos las consultas a la USIT y ellos mejoraron el estudio del sondeo, determinando de que, en efecto, esas 2 partidas tenían un poquito más de cuantía. Además, estamos incluyendo necesidades nuevas que está requiriendo tanto el Núcleo Sector Comercio y Servicio como el limón de servidores y sí switches. Si no me equivoco, el Núcleo Sector Comercio y Servicio, porque el edificio de

Junta Directiva está teniendo problemas de conectividad y necesitan como esto nuevo que se les aperturó de parte de la USIT para poderles dar mayor capacidad. Y bueno, sobre esto, ¿verdad? Pues la necesidad de la compra de estos equipos es total de bienes de servicios para toda la calidad, digamos, a nivel administrativo. Y además, en el monto presupuestado de esto tiene es de 76.951.519. Se compone de 4 partidas. Además, tiene un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles. Por otra parte, se cuenta con contenido presupuestario en la constancia 207 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros. Lo que se está comprando son unidad de almacenamiento para Asesoría de Comunicación. Hay una unidad de almacenamiento de red también para y hay equipo inalámbrico para interiores y switches de 24 puertos para montaje en racks in point. Por otro lado, el estudio técnico y la supervisión de la inspección técnica de los bienes la va a realizar la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, la USIT. Y nosotros haremos el procedimiento administrativo, la subasta. Por otro lado, si todo sale bien, esto estaría en firma el 16 de septiembre, entregando estos equipos con este plazo aproximadamente a finales de noviembre. Este trámite por la cuenta presupuestaria no requiere la inscripción en el SNIP, en el MIDEPLAN y como es subasta inversa electrónica, bueno, pues recuerden que hay un total de 5 pujas, un sistema de evaluación del 100% precio y en dicho procedimiento habrá también un porcentaje de descuento por cada puja que se realice. Ese es el resumen de esta compra. Gracias. ----------

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.3. Estas compras han sido solicitadas por la ASESORÍA DE COMUNICACIÓN, AUDITORIA, COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE) y NUCLEO DE ADMINI, COMERCIO Y SERVICIO con las solicitudes de compras números 410303, 414882, 420688 y 422048 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. Además, la presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 3.4. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios AC-119-2026, AI-JCEX-002-2026, NSCS-PGT-35-2026 y URHN-JCEX-16-2026, que se

resume a continuación: *Estas compras se justifican para lograr los fines institucionales según lo contemplado en la Ley Orgánica del INA, en el artículo 3 y el artículo 86 del reglamento a la ley General de Contratación Pública. La institución tiene la necesidad de la compra de estos equipos para dotar de bienes los servicios de capacitación y formación profesional para que cumplan con los estándares de eficacia, eficiencia y calidad normados a nivel institucional, lo cual responde a los diseños curriculares vigentes y los mecanismos de trazabilidad. Serán utilizados de acuerdo con los objetivos del plan anual operativo a mediano y largo plazo, considerando el plan estratégico y el programa de adquisición institucional, el cual será ejecutado con el presupuesto del año 2026.* ----------

ARTÍCULO 3.5. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, se indican en los formularios AC-119-2026, AI-JCEX-002-2026, NSCS-PGT-35-2026 y URHN-JCEX-16-2026. ----------

ARTÍCULO 3.6. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio USIT-285-2026, enviados por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, donde indican la estimación del costo del objeto y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP.----------

ARTÍCULO 3.7. El monto presupuestado estimado es de ¢76.951.519,00. Esta esta contratación se compone de 4 partidas y con un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles. ----------

ARTÍCULO 3.8. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-207-2026. ----------

ARTÍCULO 3.9. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 3.10. El estudio técnico y la inspección técnica de los bienes, lo realizará la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática o quien esta designe. ----------

ARTÍCULO 3.11. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 16 de setiembre del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 22/7/26	mié 22/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 22/7/26	mié 22/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 23/7/26	jue 23/7/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	5 días	vie 24/7/26	jue 30/7/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones	2 días	vie 24/7/26	lun 27/7/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	7 días	mar 28/7/26	mié 5/8/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	7 días	mar 28/7/26	mié 5/8/26	Unidad de Servicios de Informática y Telemática
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	jue 6/8/26	vie 7/8/26	Proceso de Adquisiciones/Comisión Mayor de Gestión de Compras
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	lun 10/8/26	mié 12/8/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	jue 13/8/26	jue 13/8/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	vie 14/8/26	jue 20/8/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	vie 21/8/26	mié 16/9/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	jue 17/9/26	mié 23/9/26	Proceso de Adquisiciones/ Contratista
Plazo de entrega	45 días	jue 24/9/26	mié 25/11/26	Contratista

ARTÍCULO 3.12. Las personas encargadas de la ASESORÍA DE COMUNICACIÓN, AUDITORIA, COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE) y NUCLEO DE ADMINI, COMERCIO Y SERVICIO serán responsables de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ----------

ARTÍCULO 3.13. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.14. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN. ----------

ARTÍCULO 3.15. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ARTÍCULO 3.16. La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio y este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP. **----------**

Paula Valenciano Campos: ¿alguien con alguna consulta con respecto a este punto? Ok, sin consultas procedo a leer la propuesta de acuerdo. Sería:----------

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación, por un monto estimado de ¢76.951.519,00 y con un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ACUERDO 5. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

CAPÍTULO IV. DICTADO DE ACTOS FINALES. ----------

ARTÍCULO 4. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000021-0002100001 para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores. Por un monto estimado de ¢133.235.095,00. ----------

ARTÍCULO 4.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000021-0002100001 para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores. Johan Felipe Medina Badilla: Este trámite, este artículo es el artículo 4 de la declaración del acto final de la licitación menor 21 para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores. Bueno, como antecedente también recordemos que este trámite ya también una de sus se había sacado por subasta inversa. Muchas de las líneas quedaron infructuosas. Tuvimos que sacar esa menor para ver si era, digamos, el efecto de que tal vez no quisieran subastar y sin embargo de igual forma se hizo la licitación menor están quedando algunas infructuosas no muchas; pero bueno ya serían un tercer intento ver si se puede adjudicar y que obviamente alcance por el plazo. Bueno este trámite en la sesión 21 del 27 de mayo se aprobó el pliego de condiciones y se dictó la decisión inicial. Se compone de 28 partidas. El trámite se publicó el 27 de mayo y se aperturó el 10 de junio. Se recibieron las ofertas: DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA, BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, MISTRAL LIMITADA, ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA e IMPORTADORA UNIVERSAL PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. Sobre esto es importante indicar de que todas las ofertas cumplen desde la perspectiva legal en la secuencia 1929241; sin embargo, la oferta IMPORTADOR UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con la verificación legal administrativa ya que no ha atendido la prevención realizada por el Proceso de Adquisiciones. El Proceso de Adquisiciones le solicitó al Núcleo Mecánica de Vehículos quien es el rector técnico de estos códigos, en la secuencia 192885 y 1942173 qué hiciera el estudio técnico, dando como resultado de que la empresa BIANÁLISIS cumple con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece precios razonables del mercado en las partidas que ofertó; sin embargo, en las partidas 2, 18 y 20, se le envió una secuencia y no se aporta ficha técnica, por lo cual está fuera. CAPRIS cumple con todas las condiciones

de admisibilidad en las ofertas en la partida 2 y 7; sin embargo, en la 11, 20 y 24 respondieron a las prevenciones. Sin embargo, a la hora de contestar se determina que no se cuenta con estuche plástico para la protección del equipo. Además, se ofrece una computadora que no es, digamos, a lo que se estaba solicitando por medio de la especificación técnica y se presenta una justificación de precio excesivo prácticamente para la partida 20, por lo cual no se recomienda para el tema de poder adjudicarla. La partida 2 y 4 de DEDICO cumple con todas las condiciones de admisibilidad de la partida 9 ELECTROVAL de igual manera. Esta empresa IMPORTADORA UNIVERSAL PANAMERICANA no respondió a la solicitud de prevención, por lo cual la 11,12 y 13 en partidas no cumple. INVOTOR cumple con todas las partidas a las que ofertó las condiciones de admisibilidad y especificaciones. Sin embargo, en la partida 11, 14 y 27 no cumplen por temas, digamos, de especificaciones, dimensiones y tema de que no vienen accesorios incluidos, verdad; entonces en la 11,14 y 27 INVOTOR está fuera. En la partida 7,8,9 y 11 la empresa MISTRAL no cumple con el pliego por el plazo de entrega, ya que ningún plazo de entrega menor. SENSAR en todas las partidas que ofertó cumple con las condiciones de admisibilidad. Sin embargo, en la partida 9 y 14 no cumple por temas: Uno es por la pistola de impacto y por el tipo de que se está ofertando. Además, también por el tema de rango no cumple y por eso en la 9 y 14 no se da. Es importante indicar que en esta por ser mayor a 100.000.000 millones este trámite tuvo mejora de precio y esa mejora de precio se pusieron a descontar las empresas que cumplen técnicamente, legalmente, administrativamente. Y sobre esto, las empresas SENSAR Y BIOANÁLISIS realizaron mejoras. BIOANÁLISIS solamente mejoró la partida 23 y SENSAR mejoro en las partidas 1,2,4,5,6,17,23,25 y ante esa mejora de precio que hizo, obtuvo, digamos, el primer lugar en todas esas partidas. Ante esto la recomendación el informe de recomendación que elabora el Proceso de Adquisiciones para esta licitación es que se tiene que adjudicar la partida 1,2,3,4,5,6,12,13,17,23,24,25,26 a SENSAR; a CAPRIS la partida 7; a ELECTROVAL, la partida 9; a BIOANÁLISIS la partida 10, 22, 14 y 15; a INVOTOR la 16, la 21 y la 28. Hay que declarar infructuosas por incumplimientos técnicos, la partida 8, la partida 18, la partida 20 y la partida 27 y declarar infructuosa por falta de oferentes únicamente la partida 19 Bueno, se verifica las empresas están al día con las obligaciones obrero-patronales y se garantiza el contenido económico en las constancias 186, 187, 188 emitidas por el Proceso de presupuesto. Ese es el resumen de esta compra. Gracias.------

ARTÍCULO 4.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 21-2026, celebrada el 27 de mayo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 4.3. Esta contratación se compone de 28 partidas. ----------

ARTÍCULO 4.4. El trámite se publicó en SICOP el día 27/05/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 10/06/2026. ----------

ARTÍCULO 4.5. Se recibieron las siguientes ofertas: DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA, BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, MISTRAL LIMITADA, ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA e IMPORTADORA UNIVERSAL PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 4.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1929241 en SICOP e indica que las ofertas: DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA, BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, MISTRAL LIMITADA, ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con la verificación legal y administrativa y la oferta IMPORTADORA UNIVERSAL PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, no cumplen con la verificación legal y administrativa ya que no atiende prevención realizada. ----------

ARTÍCULO 4.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante los números de secuencias 1928885 y 1942173 al Núcleo Mecánica de Vehículos y responden lo siguiente: ----------

Partida	Oferente	Resultado de verificación
1-4-5-10-14-15-17-22-23-	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
2-18-20	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se responde al # de secuencia 1206510 y no se aporta la ficha técnica solicitada de la marca y modelo ofrecido.
2-7	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.

11-20-24	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se responde al # de secuencia 1206531 y se indica que el equipo no cuenta con estuche plástico para protección del equipo. Se responde al # de secuencia 1206531 e indica que para la computadora solicitada se oferta CORE I5 de octava generación y se solicita CORE i7 o superior, además se solicita que se debe incluir RAM de al menos 32 Gb y se ofertan 8 GB de memoria RAM), por último, no aclara si el equipo seguirá funcionando con normalidad luego de que pase el periodo de actualizaciones y también indica que nuevas actualizaciones generan un costo adicional. Además, presenta justificación del precio considerado excesivo para la partida #20 (escáner para pesado). Se responde al # de secuencia 1206531 e indica que no incluyen los tornillos para fijar el equipo a la mesa de trabajo
2-4	DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
9	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
11-12-13	IMPORTADORA UNIVERSAL PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se solicita que el puño sea forrado con hule y la pistola ofertada no tiene lo solicitado según la ficha técnica aportada. Se solicita que la velocidad sin carga sea de 8400 RPM y la ofertada es de 7000 RPM. En la ficha técnica no se observa ni se menciona que le equipo ofertado cuente con kit con estuche plástico. No respondió a la solicitud de información con # de secuencia 1206559.
2-6-10-15-16-21-23-25-28	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.

11-14-27	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Oferta una pistola con consumo de aire de 424,8 L/min (15 cfm), por lo tanto, se considera un consumo excesivo con respecto a lo solicitado. Se responde al # de secuencia 1206532 y el oferente indica que el rango inferior de DCV inferior es de 600 mV y se solicita de 40 mV, el rango inferior de amperaje AC y DC ofertado es de 6 mA y se solicita 2000 mA, el rango inferior de resistencia ofertado es de 600 Ohms y se solicita 400 Ohms, el rango mínimo de RPM ofertado es de 300PRM y se solicita 60 PRM y por último no se indica/observa cuales son los accesorios incluidos con el equipo ofertado. Se solicita equipo para medir presión de aceite de transmisión automática asistida electrónicamente y lo ofertado no corresponde a lo solicitado.
7-8-9-11	MISTRAL LIMITADA	**No cumple** con aspectos del pliego de condiciones (4.3.2 Plazo de entrega): No cumple para las partidas 7, 8 y 11 ya que se indica que el plazo máximo de entrega para estas partidas es de 30 días hábiles y se oferta 45 días hábiles.
1-2-3-4-5-6-12-13-15-17-22-23-24-25-26	SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
9-14	SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA	**No cumple:** Se solicita que la pistola de impacto sea de al menos 1200 FT-LBS y la ofertada es de 515 FT-LBS. Se solicita que el rango de DCV sea de 40mV en su rango mínimo y se oferta de 6v. Se solicita rango de medición de resistencia en el rango inferior de 400 Ohmios y se oferta 600 ohmios

ARTÍCULO 4.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 30 de junio de 2026 y teniendo su apertura el 3 de julio de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue el siguiente: el oferente SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA presentó mejora de precio para las partidas 1-2-4-5-6-17-23-25 y el oferente BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA presentó mejora de precio en la partida 23. Por lo anterior, el Núcleo Mecánica

de Vehículos otorgó la razonabilidad de la mejora de precio presentada en secuencia 1949205. ----------

ARTÍCULO 4.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000021-0002100001 para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDA	**OFERTA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
1	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$546,92
2	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$2 742,85
3	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$3 081,51
4	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$1 270,57
5	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$9 484,09
6	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$9 956,43
7	CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA	₡997 564,00
8	INFRUCTUOSA INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	
9	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	$30 096,42
10	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	₡108 480,00
11	INFRUCTUOSA INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	
12	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$4 066,87
13	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$21 978,50
14	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	₡6 610 500,00
15	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	₡484 770,00
16	INVOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA	$214,70
17	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$5 287,27
18	INFRUCTUOSA INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	
19	INFRUCTUOSA POR FALTA DE OFERENTES	
20	INFRUCTUOSA INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	
21	INVOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA	$1 169,55
22	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	₡6 960 800,00
23	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$2 436,28
24	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$1 514,20
25	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$2 302,40
26	SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA	$36 465,15
27	INFRUCTUOSA INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	
28	INVOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA	$361,60

ARTÍCULO 4.10. Se verifica que las ofertas recomendadas se encuentran al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 4.11. Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-00511322, es la señora SYLVIA CASCANTE SANDI con la cédula de identidad 110420647. ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-308225 es el señor LUIS ALBERTO VALVERDE FONSECA con la cédula de identidad 3-0267-0970. INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-169216, es la señora OLGA LUCÍA ORTEGA AGUILAR con la cédula de identidad 8-0084-0638. SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-791458, es el señor ALLEN LEDEZMA ROJAS con la cédula de identidad 1-1167-0201. BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-668082, es el señor EDUARDO ANDRES GOIC TREGUEAR, con la cédula de identidad 1-0953-0776. ----------

ARTÍCULO 4.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-186-2026, URF-PP-CONS-187-2026 y URF-PP-CONS-188-2026.----------

ARTÍCULO 4.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿alguien con consultas? Ok sin más consultas procedo a leer la propuesta de acuerdos: ----------

ACUERDO 6. Adjudicar Licitación Menor 2026LE-000021-0002100001 para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 10-14-15 y 22 a la oferta BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA por un monto total incluido IVA por ₡14.164.550,00 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 10 y 15, de 50 días hábiles para la partida 14 y de 60 días hábiles para la partida 22. ----------

- Adjudicar la partida 7 a la oferta CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA por un monto total incluido IVA por ₡997.564,00 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles. ---------
- Adjudicar la partida 9 a la oferta ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA por un monto total incluido IVA por $30 096,42 y con un plazo de entrega de 50 días hábiles.----------
- Adjudicar la partida 16-21 y 28 a la oferta INVOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total incluido IVA por $1.745,85 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 16 y 28 y de 40 días hábiles para la partida 21.----------
- Adjudicar la partida 1-2-3-4-5-6-12-13-17-23-24-25 y 26 a la oferta SENSAR LS SOCIENDAD ANÓNIMA por un monto total incluido IVA por $101.133,04 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 1-4-12-13-25, de 40 días hábiles para las partidas 2-3-23, de 50 días hábiles para las partidas 6 y 24 y de 60 días hábiles para las partidas 5-17-26.----------
- Declarar infructuosa por falta de oferentes la partida 19.----------
- Declarar infructuosa por incumplimientos técnicos la partida 8-11-18-20 y 27. -------

ACUERDO 7. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. --------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 5. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000020-0002100001 para la contratación de programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada. ----------

ARTÍCULO 5.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000020-0002100001 para la contratación de programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite, bueno, el artículo 5 de la recomendación de la Junta

Directiva para la declaración del acto final, en este caso la adjudicación de la licitación 20 menor para la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de las organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica; por demanda de cuantía inestimada. Bueno, recordemos como un antecedente de que esto lo aprobó la comisión en la sesión 20, celebrada el 20 de mayo y donde se aprobó el pliego y se dictó la decisión inicial. Esta contratación se compone de una única partida. El trámite se publicó el 20 de mayo y se aperturó el 10 de junio. Sobre esto se recibieron las siguientes ofertas: KPMG SOCIEDAD ANONIMA, GRANADOS Y BERMÚDEZ, BERMUDEZ MENDEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA y UNIVERSIDAD FUNDEPOS ALMA MATER SOCIEDAD ANONIMA. de la verificación legal todas las empresas cumplen con la verificación legal; sin embargo, la empresa DE RAÍZ y la UNIVERSIDAD FUNDEPOSALMA MATER no cumple con la verificación legal por temas de subcontratación y no atender prevenciones. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita a la UFODE que realiza el estudio técnico y se realizaron en 3 secuencias: 1928862, 1942012, 1947707. Sobre esto es importante indicar que la empresa KPMG, ellos cumplen con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas, sin embargo, el precio está por arriba del rango máximo establecido y se solicitó de que se refiriera con respecto al artículo 106 en una prevención, sin embargo, la empresa no contestó; por lo tanto, la UFODE determina de que no cumple técnicamente, en este caso por tema de razonabilidad. La empresa GRANADOS Y BERMUDEZ es la única empresa que está cumpliendo con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y un precio y ofrece un precio razonable en el mercado. La empresa BERMUDEZ MENDEZ y ASOCIADOS no cumplió con la totalidad de lo prevenido al igual que DE RAÍZ ENTERTAINMEN y ALMA MATER que ya de por sí están fuera del estudio legal pero no cumplieron con la totalidad de las prevenciones que se les solicitó de parte de UFODE. Este trámite por su cuantía tuvo mejora de precio, pero la empresa GRANADOS Y BERMUDEZ que es la única que cumple técnicamente legal y administrativamente no presento mejora de precio. Por lo tanto, el trámite se recomienda de que la adjudicación se realice de parte de la Junta Directiva a la empresa GRANADOS Y BERMUDEZ. Recordemos que esto es un tope inestimado. Sin embargo, existe un precio unitario que son 2.185.007,98 colones. Se garantiza el contenido presupuestario, hay una constancia a

la 210 del 2026 y también está la nota de UFODE en el oficio 182-2026 para garantizar para garantizar el pago en los siguientes años. Ese es el resumen. El señor Rodolfo tiene que abstenerse, verdad, en este capítulo, entonces en este artículo.----------

ARTÍCULO 5.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 20-2026, celebrada el 20 de mayo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 5.3. Esta contratación se compone de 1 partida. ----------

ARTÍCULO 5.4. El trámite se publicó en SICOP el día 20/05/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 10/06/2026. ----------

ARTÍCULO 5.5. Se recibieron las siguientes ofertas: KPMG SOCIEDAD ANONIMA, GRANADOS Y BERMÚDEZ, BERMUDEZ MENDEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA y UNIVERSIDAD FUNDEPOS ALMA MATER SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 5.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1928939 en SICOP e indica que las ofertas: KPMG SOCIEDAD ANONIMA, GRANADOS Y BERMÚDEZ, BERMUDEZ MENDEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con la verificación legal y administrativa y las ofertas: DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA y UNIVERSIDAD FUNDEPOS ALMA MATER SOCIEDAD ANONIMA, no cumplen con la verificación legal y administrativa, por la subcontratación y no atender prevenciones. ----------

ARTÍCULO 5.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico y ampliaciones, mediante los números de secuencias: 1928862, 1942012, 1947707 a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferente	Resultado de verificación
1	1	KPMG SOCIEDAD ANONIMA	**No Cumple:** Cumple con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas**.** Sin embargo, no entrego la respuesta de la ampliación solicitada sobre precio según artículo 106 del RLGCP.

1	2	GRANADOS Y BERMÚDEZ	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
1	3	BERMUDEZ MENDEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	**No Cumple:** No cumplió a totalidad con las prevenciones que se indicaron, adicionalmente las enviaron fuera del plazo establecido.
1	4	DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** No cumplió a totalidad con las prevenciones que se indicaron, adicionalmente las enviaron fuera del plazo establecido.
1	5	UNIVERSIDAD FUNDEPOS ALMA MATER SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** No presentó las prevenciones indicadas ni en tiempo ni en forma.

ARTÍCULO 5.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 3 de julio de 2026 y teniendo su apertura el 15 de julio de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal y el resultado fue que no presentó mejora de precios por parte del oferente GRANADOS Y BERMÚDEZ. ----------

ARTÍCULO 5.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000020-0002100001 para la contratación de programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDA	**OFERTA**	**TOPE PRESUPUESTARIO**
1	GRANADOS Y BERMÚDEZ	Inestimado Precio unitario: ¢2.185.007,98

ARTÍCULO 5.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 5.11. El representante legal de la empresa oferente a recomendar es Melvin Bermúdez Elizondo, cédula de identidad 1-0811-0824 y CARLOS FRANCISCO GRANADOS SANCHEZ con la cédula de identidad 2-0330-0437. ----------

ARTÍCULO 5.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-210-2026 y para el año 2027 y siguientes se cuenta con el oficio UFODE-182-2026 de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. ----------

ARTÍCULO 5.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ARTÍCULO 5.14. El señor Rodolfo Benavides Ramirez, se abstiene de votar debido a que firmó el estudio técnico de la presente contratación. Todo de conformidad con el punto 2 inciso i del artículo 21 del Reglamento de Compras Públicas del INA. ----------

ARTÍCULO 5.15. La señora Paula Valenciano Campos, Gerenta General, se abstiene de votar de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contratación Pública. ---------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Johan. ¿Alguien con algún comentario al respecto a esto? Yo quería decirles que bueno, me voy a inhibir de la votación del día de hoy basándome en el artículo 27 de la Ley General de Contratación Pública, para que lo sepan. Entonces procedo a la votación. Doña Ingrid Pamela, ay, tengo que leer los acuerdos. -----

ACUERDO 8. Recomendar a la Junta Directiva del INA adjudicar Licitación Menor 2026LE-000020-0002100001 para la contratación de programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta CONSORCIO GRANADOS Y BERMÚDEZ por un monto unitario con IVA incluido de ¢2.185.007,98 con un tope presupuestario inestimado y con un plazo contractual de cuatro años. ----------

ACUERDO 9. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice las acciones correspondientes para el envío a la Junta Directiva. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Me abstengo porque firmé ese estudio técnico. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Me abstengo conforme al artículo 27 de la Ley General de Contratación Pública. Procedo al siguiente punto, la recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Doña Paula, tengo una consulta, yo creo que este trámite no puede quedar en firme. Vamos a tener que esperar hasta la siguiente sesión para que adquiera firmeza, porque la firmeza es la mitad más uno. Si son 5 son 2,5 sería 3 y más 1 serían 4 y están dando solo firmeza Norbert, doña Rocío ¿y quién fue más? Perdón, e Ingrid. Entonces, sobre esto no podría tener firmeza esto y teníamos que esperar una semana para poderlo enviar a Junta. ----------

Paula Valenciano Campos: Una consulta podríamos una consulta ¿se podría meter en la sesión extraordinaria del lunes? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No, porque en las sesiones extraordinarias no se aprueban sesiones anteriores. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Pero se ve en la próxima sin problemas. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, es que se ve en la próxima, ok listo. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Entonces sería acuerdo aprobado por mayoría. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Sí, señor, sí, por mayoría. ----------

Acuerdo aprobado por mayoría. ----------

ARTÍCULO 6. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio y suministro de mantenimiento correctivo por demanda para las edificaciones del INA en todo el territorio nacional, por demanda de cuantía inestimada. ----------

ARTÍCULO 6.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio y suministro de mantenimiento correctivo por demanda para las edificaciones del INA en todo el territorio nacional, por demanda de cuantía inestimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 6 es la recomendación de la Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026-7 para la contratación de servicio, suministro, mantenimiento correctivo por demanda para las edificaciones del INA en todo el territorio nacional, por

demanda de cuantía inestimada. Bueno, recuerden que esto es un gran proyecto que se tiene para mejorar todo lo que es la infraestructura, todo el mantenimiento correctivo para todos los lugares donde se encuentran edificaciones del INA y sobre esto se hizo este trámite que consiste en reparaciones y sustituciones a nivel de obras, las cuales van en reparaciones. Si no me equivoco, son como 200 y resto de líneas; las cuales incluyen cuestiones de estructurales, mampostería, tapicerías, tapicheles, saleros, cuestiones de paredes arquitectónicos, puertas y ventanas. Incluye pisos, incluye pinturas y acabados, sistemas mecánicos, sistemas pluviales, sistemas de agua potable, obras complementarias, cielos, tapicheles, precintas, todo lo que ustedes se les pueda ocurrir, verdad, a nivel de construcción, eso se está incluyendo. Por eso es tan grande este trámite en el sentido de líneas y bueno, como un antecedente, la Comisión Mayor en la sesión 20, celebrada el 20 de mayo, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial. Ese trámite se compone de 6 partidas que están divididas en las zonas, verdad. En este caso, lo que se tiene es que la partida 1 es Brunca, la el GAM digamos Central, está Chorotega, está Atlántico, está Huetar Norte y está Pacífico. Esas son las 6 partidas. Por otro lado, el trámite se publicó el 20 de mayo y se aperturó el 10 de junio. Se recibieron únicamente 2 Empresas, 2 ofertas que son: CONSTANCIO UMAÑA ARROYO y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA. En la verificación legal, las 2 empresas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa y en el estudio técnico que realizó la Unidad de Recursos Materiales, bueno, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales de la Arquitectura, perdón, y antes de que se me vaya detenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, responde lo siguiente: bueno, en las partidas, en las partidas 1 y 6 participaron las 2 empresas, entonces por eso es que ahí pueden ver la totalidad de las partidas. CONSTANCIO UMAÑA fue el que cumplió con todas las condiciones técnicas de admisibilidad de las versificaciones técnicas. El mercado, sin embargo, CONSTRUCCIONES PEÑARANDA precios de 67% a 100% sobre la base y en el estudio técnico que hace la PAM se solicitó claramente una prevención a la empresa para que justificara técnicamente el sobreprecio esto por artículo 106 y sin embargo la empresa se limitó simplemente como afirmaciones generales, no aportó cotizaciones, no explicó técnicamente, no acredito riesgos, no acredito abandonada y en consecuencia de la administración concluyó, bueno en este caso la URMA-PAM de que no es viable aceptar un precio por lo cual para ellos el precio no es razonable y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA debe ser quitado digamos de esta opción de poderle adjudicar ese trámite por demanda. Además, recordemos que este hacer un contrato grande de obra pública se

hizo un estudio financiero por parte de la Unidad Financiera de la Unidad de Recursos Financiero y determinó de que las 2 empresas cumplen con el estudio en donde se solicitaba, verdad, temas de estados de estados de estados financieros, ajá, y también razones de liquidez y todas estas cuestiones. Y se determinó de que las 2 empresas cumplían. Este trámite tuvo mejora de precio. Y pues la empresa de CONSTANCIA UMAÑA, que es la única que cumplió, determinó de que no podía mejorar el precio. Por lo tanto, la recomendación de este proceso es que la Licitación Mayor 7 se le adjudique a la empresa CONSTANCIA UMAÑA ARROYO. Se cuenta con contenido presupuestario en el oficio 1243, verdad; que es el que da para los siguientes años este contrato es por 4 años y esperemos que sea exitoso y que el contratista sea responsable y que podamos tener este proyecto pronto. Ese es el resumen de esta grande Compra y exitosa, gracias. -------

ARTÍCULO 6.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 20-2026, celebrada el 20 de mayo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 6.3. Esta contratación se compone de 6 partidas. ----------

ARTÍCULO 6.4. El trámite se publicó en SICOP el día 20/05/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 10/06/2026. ----------

ARTÍCULO 6.5. Se recibieron las siguientes ofertas: CONSTANCIO UMAÑA ARROYO y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 6.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1929044 en SICOP e indica que las ofertas CONSTANCIO UMAÑA ARROYO y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA cumplen con la verificación legal y administrativa. ----------

ARTÍCULO 6.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1929040 a la Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y responden lo siguiente: ----------

Partidas	Oferente	
1-2-3-4-5-6	CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, las especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
1-2-3-4-5-6	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple: j**ustificación insuficiente del precio ofertado (Incumplimiento definitivo): La empresa presentó precios

		que superan entre un 67% y un 103% el precio promedio de mercado determinado por la Administración para las listas de actividades de reparación y sustitución en las seis partidas. Se le solicitó justificar técnicamente dicho sobreprecio conforme al artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. La respuesta presentada fue considerada insuficiente, ya que: • Se limitó a afirmaciones generales. • No aportó cotizaciones, facturas, análisis de costos, presupuestos unitarios ni evidencia documental. • No explicó técnicamente las razones del incremento de precios. • No acreditó riesgos extraordinarios, condiciones especiales o circunstancias que justificaran la diferencia respecto al estudio de mercado. En consecuencia, la Administración concluye que el precio ofertado no es razonable, por lo que la oferta no puede ser considerada elegible.

ARTÍCULO 6.8. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio financiero, mediante el número de secuencia 1929050 a la Unidad de Recursos Financieros y responden lo siguiente: --------

Partida	Oferente	
1-2-3-4-5-6	CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	**Cumple:** El estudio financiero determina que Ing. Constancio Umaña Arroyo cumple con los criterios de admisibilidad financiera establecidos en el pliego de condiciones. El análisis evidencia adecuados niveles de rentabilidad, liquidez, capital de trabajo, bajo endeudamiento y una eficiente utilización de sus activos, lo que demuestra una condición financiera sólida y capacidad para asumir las obligaciones derivadas de la contratación. Si bien se identificaron algunas observaciones relacionadas con la forma de presentación y consistencia de los estados financieros entre períodos, estas no afectan la capacidad financiera acreditada ni inciden en la admisibilidad de la oferta; por ello, la Unidad de Recursos Financieros concluye que el oferente es financieramente admisible y recomienda únicamente mejorar la presentación de los estados financieros en futuras contrataciones conforme a las NIIF.

1-2-3-4-5-6	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple:** Del estudio financiero se concluye que Construcciones Peñaranda S.A. cumple con los criterios de admisibilidad financiera establecidos en el pliego de condiciones. La empresa presenta una condición financiera estable, evidenciada por un margen de rentabilidad favorable, capital de trabajo positivo, adecuada liquidez, una disminución progresiva del endeudamiento y una mejora en la rotación de activos, lo que refleja una adecuada capacidad para atender sus obligaciones y ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, la Unidad de Recursos Financieros la considera financieramente admisible.

ARTÍCULO 6.9. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 3 de julio de 2026 y teniendo su apertura el 15 de julio de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue que no presentó mejora de precio por parte de la oferta CONSTANCIO UMAÑA ARROYO. ---------

ARTÍCULO 6.10. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2026LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio y suministro de mantenimiento correctivo por demanda para las edificaciones del INA en todo el territorio nacional, según demanda de cuantía inestimada, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDAS	**OFERTA**	**TOPE PRESUPUESTARIO**
1-2-3-4-5-6	CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	Inestimado

ARTÍCULO 6.11. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 6.12. El representante legal de la oferta para adjudicar es el señor CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, con la cédula de identidad 1-0739-0850. ----------

ARTÍCULO 6.13. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2027 y siguientes años mediante el oficio URMA-1243-2026 de la Unidad de Recursos Materiales. ----------

ARTÍCULO 6.14. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Johan. Don Jose.----------

José Alejandro Hernández Vargas: Sí, muchas gracias. No quiero quitar mucho tiempo, nada más quiero aprovechar porque yo sé que Paula lo va a hacer, no sé si lo va a hacer con relación a lo que pasó el lunes en Junta Directiva, donde hay una preocupación de los miembros de Junta Directiva. Tan así es que hay una solicitud que va a llegar a la administración, pero estoy seguro de que va a ser recibido con bastante regocijo una contratación de este tipo. Definitivamente, pues este hay una preocupación a nivel institucional, los miembros de Junta Directiva la han dejado plasmada en esta sesión, particularmente de lunes, y solamente quería transmitirles a ustedes, más allá de la sola preocupación, también que esto les va a servir a los miembros de Junta Directiva como un tranquilizante, vamos a llamar. Por precisamente los esfuerzos que a nivel administrativo se están haciendo, como también otros que se han materializado, se están materializando como esfuerzos que está haciendo la administración activa para mejorar las condiciones de infraestructura de la institución que sabemos son bastante necesarias, pero también pues de realizar esfuerzos supremos para poder todavía mejorarlas en muchos de los casos. Entonces solamente te voy a hacer ese comentario. ----------

Paula Valenciano Campos: Muchas gracias Jose. Yo quiero comentarles primero, porque esto es una recomendación de la Junta Directiva de un acto final de una licitación exitosa, que nos va a traer beneficios a la institución. Y sé que el trabajo y todas las personas que han estado detrás de esto, el equipo de compras también que ha estado detrás de esto, porque es bastante, la logística es compleja de verdad que les agradezco muchísimo y la institución se los va a agradecer y ya quiero ver este contrato ejecutado verdad porque va a traer beneficios como indicó don Ale a la institución. Primero quería agradecerles y felicitarlos por llegar a este buen puerto y después de eso como indicó Alejandro pues la administración junto con todos ustedes en realidad creo que aquí parte de las personas que están dentro de esta comisión forman parte de poder armar esa estrategia que necesita la institución para poder ser más efectiva en el hecho no es que no lo hayan hecho verdad; pero ocupamos ser más rápidos en la ejecución para poder pues ser efectivos gastando los fondos que están destinados a todo el tema de infraestructura diseño mantenimiento

correspondientes entonces de verdad que esto viene a sumar a esa solicitud que hizo la Junta Directiva el día lunes así que quiero felicitarlos por llegar acá a esto sé que la junta se va a poner muy feliz cuando vea este este contrato tan grande. ¿No sé si alguien tiene algún comentario? sino para leer vamos a hacer esto les voy a leer la recomendación y se va a proceder a presentar en pantalla todas las partidas. Bueno, las actividades con su partida por costo unitario para cada una de las Regiones: Brunca, Central, Chorotega, Atlántico, Huetar Norte, Pacífico. En cada uno de las actividades específicas tenemos desde arquitectónico, paredes, cielos, tapicheles, precintas y aleros, puertas y ventanas, pisos y enchapes, pintura y acabados, sistema mecánico pluvial, sistema mecánico de aguas negras, sistema mecánico de agua potable, limpieza y entrega final, obras complementarias, áreas y todas las sustituciones correspondientes. Entonces voy a iniciar con la lectura de la recomendación y del acuerdo para poder ser votado:----------

ACUERDO 10. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Mayor 2026LY-000007-0002100001 para la contratación de servicio y suministro de mantenimiento correctivo por demanda para las edificaciones del INA en todo el territorio nacional, según demanda de cuantía inestimada, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar las partidas 1-2-3-4-5-6 a la oferta CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, con un plazo contractual de cuatro años y con precios unitarios razonables presentados a continuación: ----------

Paula Valenciano Campos: y por favor, necesito que todos vean la pantalla para poder ver todo el detalle. Gracias, Johan: ----------

REPARACIONES

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	PARTIDA 1 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 2 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 3 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 4 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 5 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 6 COSTO UNITARIO CON IVA
ESTRUCTURAL / ESTRUCTURAS DE CONCRETO / MAMPOSTERIA				**BRUNCA**	**CENTRAL**	**CHOROTEGA**	**ATLÁNTICO**	**H. NORTE**	**PACIFICO**
1	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO: DEFECTOS DEL CONCRETO	M3	1	₡343 750,37	₡375 359,60	₡343 750,37	₡343 750,37	₡343 750,37	₡343 750,37
2	REPARACION IMPERMEABILIZACION DE LOSAS	M2	1	₡49 036,99	₡53 546,13	₡49 036,99	₡49 036,99	₡49 036,99	₡49 036,99
3	REPARACIÓN DE CONTRAPISOS Y CONCRETO EXPUESTO	M2	1	₡40 648,17	₡44 385,94	₡40 648,17	₡40 648,17	₡40 648,17	₡40 648,17
ARQUITECTONICO-PAREDES									

4	REPARACIÓN EN LIVIANO: PAREDES EN GYPSUM REGULAR	M2	1	₡10 285,19	₡11 230,96	₡10 285,19	₡10 285,19	₡10 285,19	₡10 285,19
5	REPARACIÓN EN LIVIANO: PAREDES EN GYPSUM MR	M2	1	₡12 248,34	₡13 374,63	₡12 248,34	₡12 248,34	₡12 248,34	₡12 248,34
6	REPARACIÓN EN LIVIANO: PAREDES EN DUROCK	M2	1	₡26 311,35	₡28 730,78	₡26 311,35	₡26 311,35	₡26 311,35	₡26 311,35
7	REPARACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	1	₡308 903,94	₡337 308,90	₡308 903,94	₡308 903,94	₡308 903,94	₡308 903,94
8	REPARACIÓN DE DIVISIONES EN PANELERIA MODULAR	M2	1	₡220 719,00	₡241 015,00	₡220 719,00	₡220 719,00	₡220 719,00	₡220 719,00
9	REPARACIÓN DE PAREDES EN MADERA	M2	1	₡58 669,94	₡64 064,88	₡58 669,94	₡58 669,94	₡58 669,94	₡58 669,94
CIELOS, TAPICHLES, PRECINTAS Y ALEROS									
10	REPARACIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO: LAMINA EN YESO REGULAR	M2	1	₡6 740,16	₡7 359,95	₡6 740,16	₡6 740,16	₡6 740,16	₡6 740,16
11	REPARACIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS: LAMINA EN YESO RESISTENTE A LA HUMEDAD	M2	1	₡8 124,78	₡8 871,89	₡8 124,78	₡8 124,78	₡8 124,78	₡8 124,78
12	REPARACIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS: LAMINA DE FIBROLIT	M2	1	₡12 285,90	₡13 415,63	₡12 285,90	₡12 285,90	₡12 285,90	₡12 285,90
13	REPARACIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS/PRECINTA: LAMINA CEMENTICIA	M2	1	₡28 507,59	₡31 128,98	₡28 507,59	₡28 507,59	₡28 507,59	₡28 507,59
14	REPARACIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS/PRECINTA: LAMINA DE YESO EXTERIOR	M2	1	₡29 167,80	₡31 849,90	₡29 167,80	₡29 167,80	₡29 167,80	₡29 167,80
15	REPARACIÓN DE CIELO SUSPENDIDO Y ACCESORIOS	M2	1	₡11 938,23	₡13 036,00	₡11 938,23	₡11 938,23	₡11 938,23	₡11 938,23
16	REPARACIÓN CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC	M2	1	₡21 046,66	₡22 981,98	₡21 046,66	₡21 046,66	₡21 046,66	₡21 046,66
PUERTAS Y VENTANAS									
17	REPARACION DE PUERTAS DE MADERA	UNID	1	₡41 632,98	₡45 461,30	₡41 632,98	₡41 632,98	₡41 632,98	₡41 632,98
18	REPARACION DE PUERTAS DE ALUMINIO	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
19	REPARACION DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
20	REPARACION DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
21	REPARACION DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTAS DE ACCESO SECUNDARIO	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
22	REPARACION DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTA DE INGRESO A AREA FINANCERA	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
23	REPARACION DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTA DE SEGURIDAD DE BOVEDA BLINDADA AB	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
24	REPARACION DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTAS DE EMERGENCIA	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
25	REPARACION DE MARCOS DE PUERTA Y VENTANA MADERA	ML	1	₡6 960,00	₡7 600,00	₡6 960,00	₡6 960,00	₡6 960,00	₡6 960,00
26	REPARACION DE MARCOS DE PUERTA DE ALUMINIO	ML	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
27	REPARACION DE CIERRAPUERTA (BRAZO HIDRAULICO)	UNID	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
28	REPARACION DE VENTANAS CON VIDRIOS TIPO CELOSIA (DIMENSIONES REFERENCIA BASE 10 X	UND	1	₡6 525,00	₡7 125,00	₡6 525,00	₡6 525,00	₡6 525,00	₡6 525,00

29	REPARACION DE MARCOS DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO	M2	1	₡8 600,85	₡9 391,74	₡8 600,85	₡8 600,85	₡8 600,85	₡8 600,85
30	REPARACION DE MARCOS DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO CONVENCIONAL	M2	1	₡3 149,61	₡3 439,23	₡3 149,61	₡3 149,61	₡3 149,61	₡3 149,61
	PISOS Y ENCHAPES								
31	REPARACION DE PIEZAS DE PISO PORCELANATO	M2	1	₡9 447,33	₡10 316,05	₡9 447,33	₡9 447,33	₡9 447,33	₡9 447,33
32	REPARACION DE PISOS CERAMICOS	M2	1	₡4 774,56	₡5 213,60	₡4 774,56	₡4 774,56	₡4 774,56	₡4 774,56
33	REPARACION DE PISOS DE AZULEJO CERAMICO	M2	1	₡7 803,90	₡8 521,50	₡7 803,90	₡7 803,90	₡7 803,90	₡7 803,90
34	REPARACION DE PISOS DE QUARRY TILE	M2	1	₡26 162,35	₡28 568,08	₡26 162,35	₡26 162,35	₡26 162,35	₡26 162,35
35	REPARACION DE PISOS DE CONCRETO	M2	1	₡12 069,06	₡13 178,86	₡12 069,06	₡12 069,06	₡12 069,06	₡12 069,06
36	REPARACIÓN DE PISOS DE MADERA	M2	1	₡37 904,33	₡41 389,79	₡37 904,33	₡37 904,33	₡37 904,33	₡37 904,33
37	REPARACION DE PIEZAS DEL RODAPIE EN PORCELANATO	M2	1	₡7 811,73	₡8 530,05	₡7 811,73	₡7 811,73	₡7 811,73	₡7 811,73
38	REPARACION DE PIEZAS DEL RODAPIE EN PVC	ML	1	₡3 395,61	₡3 707,85	₡3 395,61	₡3 395,61	₡3 395,61	₡3 395,61
39	REPARACION DE PIEZAS DEL RODAPIE EN CERAMICA	M2	1	₡7 803,90	₡8 521,50	₡7 803,90	₡7 803,90	₡7 803,90	₡7 803,90
40	REPARACION DEL RODAPIE EN MADERA	M2	1	₡5 594,97	₡6 109,45	₡5 594,97	₡5 594,97	₡5 594,97	₡5 594,97
41	REPARACION DEL RODAPIE EN CERAMICO TIPO QUARRY TILE	M2	1	₡10 736,67	₡11 723,95	₡10 736,67	₡10 736,67	₡10 736,67	₡10 736,67
42	REPARACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO	M2	1	₡7 803,90	₡8 521,50	₡7 803,90	₡7 803,90	₡7 803,90	₡7 803,90
43	REPARACION DE ENCHAPE CERAMICO - AZULEJO	M2	1	₡2 878,26	₡3 142,93	₡2 878,26	₡2 878,26	₡2 878,26	₡2 878,26
44	REPARACION DE ENCHAPE DE QUARRY TILE	M2	1	₡26 162,35	₡28 568,08	₡26 162,35	₡26 162,35	₡26 162,35	₡26 162,35
	PINTURA Y ACABADOS								
45	REPARACION PINTURA GENERAL INTERNA Y EXTERNA: REPELLO SUELTO EN PAREDES DE	M2	1	₡6 810,42	₡7 436,67	₡6 810,42	₡6 810,42	₡6 810,42	₡6 810,42
46	REPARACION PINTURA GENERAL INTERNA Y EXTERNA: FISURAS O JUNTAS EN PAREDES LIVIANAS	M2	1	₡6 901,24	₡7 535,84	₡6 901,24	₡6 901,24	₡6 901,24	₡6 901,24
47	REPARACION PINTURA GENERAL INTERNA Y EXTERNA: HUMEDAD EN PAREDES DE CONCRETO	M2	1	₡22 804,38	₡24 901,33	₡22 804,38	₡22 804,38	₡22 804,38	₡22 804,38
48	REPARACIÓN DE SOBRE DE GRANITO Y ESTRUCTURA	M2	1	₡6 878,26	₡7 510,74	₡6 878,26	₡6 878,26	₡6 878,26	₡6 878,26
49	REPARACIÓN DE ELEMENTOS METALICOS	M2	1	₡6 466,39	₡7 061,00	₡6 466,39	₡6 466,39	₡6 466,39	₡6 466,39
	SISTEMA MECANICO – PLUVIAL								
50	REPARACIÓN DE LAMINAS DE TECHO: LAMINA ONDULADA GALVANIZADAS	M2	1	₡6 117,51	₡6 680,04	₡6 117,51	₡6 117,51	₡6 117,51	₡6 117,51
51	REPARACIÓN DE LAMINAS DE TECHO ESMALTADAS GALVANIZADA	M2	1	₡6 117,51	₡6 680,04	₡6 117,51	₡6 117,51	₡6 117,51	₡6 117,51
52	REPARACION DE CUMBRERA	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
53	REPARACION DE BOTAGUAS	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
54	REPARACION DE LIMATONES	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
55	REPARACION DE LIMAHOYAS	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
56	REPARACION DEL AISLANTE TERMICO	M2	1	₡3 670,51	₡4 008,02	₡3 670,51	₡3 670,51	₡3 670,51	₡3 670,51

57	REPARACIÓN DE CANOAS DE ALTO CAUDAL PVC	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
58	REPARACIÓN DE CANOAS METALICAS	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
59	REPARACIÓN DE BAJANTES	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
60	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: PERFIL EN C	ML	1	₡17 995,17	₡19 649,90	₡17 995,17	₡17 995,17	₡17 995,17	₡17 995,17
61	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE 2"X2"	ML	1	₡8 232,00	₡8 988,96	₡8 232,00	₡8 232,00	₡8 232,00	₡8 232,00
62	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE 3"X3"	ML	1	₡8 232,00	₡8 988,96	₡8 232,00	₡8 232,00	₡8 232,00	₡8 232,00
63	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE 4"X4"	ML	1	₡10 033,93	₡10 956,59	₡10 033,93	₡10 033,93	₡10 033,93	₡10 033,93
64	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE 1"X2"	ML	1	₡8 232,00	₡8 988,96	₡8 232,00	₡8 232,00	₡8 232,00	₡8 232,00
65	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS: CERCHAS DE MADERA	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
66	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHOS: CLAVADORES DE MADERA	ML	1	₡2 447,00	₡2 672,02	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00	₡2 447,00
67	REPARACION CAJAS DE REGISTRO PLUVIALES	UND	1	₡5 887,35	₡6 428,71	₡5 887,35	₡5 887,35	₡5 887,35	₡5 887,35
68	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 8", SDR26	ML	1	₡100 560,95	₡109 807,94	₡100 560,95	₡100 560,95	₡100 560,95	₡100 560,95
69	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 6", SDR26	ML	1	₡58 894,05	₡64 309,60	₡58 894,05	₡58 894,05	₡58 894,05	₡58 894,05
70	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 4", SDR26	ML	1	₡26 913,41	₡29 388,20	₡26 913,41	₡26 913,41	₡26 913,41	₡26 913,41
71	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 3", SDR26	ML	1	₡15 987,90	₡17 458,05	₡15 987,90	₡15 987,90	₡15 987,90	₡15 987,90
72	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 2 1/2", SDR26	ML	1	₡12 434,90	₡13 578,34	₡12 434,90	₡12 434,90	₡12 434,90	₡12 434,90
73	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 2", SDR26	ML	1	₡8 505,16	₡9 287,24	₡8 505,16	₡8 505,16	₡8 505,16	₡8 505,16
74	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 1 1/2", SDR26	ML	1	₡5 275,59	₡5 760,71	₡5 275,59	₡5 275,59	₡5 275,59	₡5 275,59
75	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 2 1/4", SDR26	ML	1	₡3 875,23	₡4 231,57	₡3 875,23	₡3 875,23	₡3 875,23	₡3 875,23
76	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 1", SDR26	ML	1	₡2 110,24	₡2 304,28	₡2 110,24	₡2 110,24	₡2 110,24	₡2 110,24
77	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 3/4", SCH40	ML	1	₡5 571,17	₡6 083,47	₡5 571,17	₡5 571,17	₡5 571,17	₡5 571,17
78	REPARACIÓN DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 1/2", SCH40	ML	1	₡2 932,77	₡3 202,45	₡2 932,77	₡2 932,77	₡2 932,77	₡2 932,77
79	REPARACIÓN LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBERIAS DE LA INFRAESTRUCTURA	ML	1	₡2 943,67	₡3 214,36	₡2 943,67	₡2 943,67	₡2 943,67	₡2 943,67
SISTEMA MECANICO – AGUAS NEGRAS Y SERVIDAS									
80	REPARACION DE MINGITORIOS	UND	1	₡49 061,21	₡53 572,59	₡49 061,21	₡49 061,21	₡49 061,21	₡49 061,21
81	REPARACIÓN DE INODORO LINEA INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO	UND	1	₡28 310,67	₡30 913,95	₡28 310,67	₡28 310,67	₡28 310,67	₡28 310,67
82	REPARACIÓN DE INODORO LINEA INSTITUCIONAL DE UNA PIEZA	UND	1	₡29 436,73	₡32 143,55	₡29 436,73	₡29 436,73	₡29 436,73	₡29 436,73
83	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 6", SDR41	ML	1	₡34 258,05	₡37 408,22	₡34 258,05	₡34 258,05	₡34 258,05	₡34 258,05
84	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 4", SDR41	ML	1	₡13 458,52	₡14 696,09	₡13 458,52	₡13 458,52	₡13 458,52	₡13 458,52

85	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 3", SDR41	ML	1	₡8 809,21	₡9 619,26	₡8 809,21	₡8 809,21	₡8 809,21	₡8 809,21
86	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 2 1/2", SDR41	ML	1	₡8 075,11	₡8 817,65	₡8 075,11	₡8 075,11	₡8 075,11	₡8 075,11
87	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 2", SDR41	ML	1	₡4 159,91	₡4 542,43	₡4 159,91	₡4 159,91	₡4 159,91	₡4 159,91
88	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 1 1/2", SDR41	ML	1	₡2 936,40	₡3 206,42	₡2 936,40	₡2 936,40	₡2 936,40	₡2 936,40
89	REPARACION DE ESTRUCTURA DE TANQUES SEPTICOS	M3	1	₡6 117,51	₡6 680,04	₡6 117,51	₡6 117,51	₡6 117,51	₡6 117,51
90	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE SISTEMAS SEPTICOS MEJORADOS (SISTEMA FAFA)	M3	1	₡6 868,57	₡7 500,16	₡6 868,57	₡6 868,57	₡6 868,57	₡6 868,57
91	REPARACION DE ESTRUCTURA TRAMPAS DE GRASA	M3	1	₡35 324,07	₡38 572,26	₡35 324,07	₡35 324,07	₡35 324,07	₡35 324,07
92	REPARACION DE ESTRUCTURA PILAS DE CONCRETO	UNID	1	₡49 061,21	₡53 572,59	₡49 061,21	₡49 061,21	₡49 061,21	₡49 061,21
93	REPARACION DE ESTRUCTURA CAJAS DE REGISTRO Y CENICEROS DE SISTEMA AGUAS NEGRAS Y	UND	1	₡3 924,90	₡4 285,81	₡3 924,90	₡3 924,90	₡3 924,90	₡3 924,90
94	REPARACIÓN Y LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBERIAS DE LA INFRAESTRUCTURA	ML	1	₡2 943,67	₡3 214,36	₡2 943,67	₡2 943,67	₡2 943,67	₡2 943,67
SISTEMA MECANICO – AGUA POTABLE									
95	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 8", SDR26	ML	1	₡100 560,95	₡109 807,94	₡100 560,95	₡100 560,95	₡100 560,95	₡100 560,95
96	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 6", SDR26	ML	1	₡58 894,05	₡64 309,60	₡58 894,05	₡58 894,05	₡58 894,05	₡58 894,05
97	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 4", SDR26	ML	1	₡26 593,60	₡29 038,99	₡26 593,60	₡26 593,60	₡26 593,60	₡26 593,60
98	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 3", SDR26	ML	1	₡15 987,90	₡17 458,05	₡15 987,90	₡15 987,90	₡15 987,90	₡15 987,90
99	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 2 1/2", SDR26	ML	1	₡12 434,90	₡13 578,34	₡12 434,90	₡12 434,90	₡12 434,90	₡12 434,90
100	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 2", SDR26	ML	1	₡8 505,16	₡9 287,24	₡8 505,16	₡8 505,16	₡8 505,16	₡8 505,16
101	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 1 1/2", SDR26	ML	1	₡5 275,59	₡5 760,71	₡5 275,59	₡5 275,59	₡5 275,59	₡5 275,59
102	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 1 1/4", SDR26	ML	1	₡3 875,23	₡4 231,57	₡3 875,23	₡3 875,23	₡3 875,23	₡3 875,23
103	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 1", SDR26	ML	1	₡2 044,82	₡2 232,85	₡2 044,82	₡2 044,82	₡2 044,82	₡2 044,82
104	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 3/4", SCH40	ML	1	₡5 571,17	₡6 083,47	₡5 571,17	₡5 571,17	₡5 571,17	₡5 571,17
105	REPARACIÓN DE TUBERÍAS: 1/2", SCH40	ML	1	₡2 933,98	₡3 203,77	₡2 933,98	₡2 933,98	₡2 933,98	₡2 933,98
106	REPARACION DE TANQUES DE AGUA	M3	1	₡29 436,73	₡32 143,55	₡29 436,73	₡29 436,73	₡29 436,73	₡29 436,73
OBRAS COMPLEMENTARIAS									
107	REPARACION DE CERRAMIENTOS: MALLA CICLON	M2	1	₡8 428,84	₡9 203,90	₡8 428,84	₡8 428,84	₡8 428,84	₡8 428,84
108	REPARACION DE CERRAMIENTOS: MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1	₡8 428,84	₡9 203,90	₡8 428,84	₡8 428,84	₡8 428,84	₡8 428,84
109	REPARACION ACERAS	ML	1	₡17 043,02	₡18 610,19	₡17 043,02	₡17 043,02	₡17 043,02	₡17 043,02
110	REPARACIÓN DE ADOQUIN	M2	1	₡6 056,94	₡6 613,90	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94	₡6 056,94
111	REPARACION CORDÓN Y CAÑO	ML	1	₡10 728,05	₡11 714,54	₡10 728,05	₡10 728,05	₡10 728,05	₡10 728,05
112	REPARACION DE CERRAMIENTO: ALAMBRE NAVAJA	ML	1	₡5 533,62	₡6 042,46	₡5 533,62	₡5 533,62	₡5 533,62	₡5 533,62
113	REPARACION DE JAULA DE GAS	M2	1	₡8 428,84	₡9 203,90	₡8 428,84	₡8 428,84	₡8 428,84	₡8 428,84

114	REPARACION CERCAS ELECTRICAS	ML	1	₡3 924,90	₡4 285,81	₡3 924,90	₡3 924,90	₡3 924,90	₡3 924,90
115	REPARACION DE ALAMBRE DE PUAS COMO CERCA	ML	1	₡9 812,24	₡10 714,52	₡9 812,24	₡9 812,24	₡9 812,24	₡9 812,24
116	REPARACIÓN DE PORTONES CONVENCIONALES	M2	1	₡35 324,07	₡38 572,26	₡35 324,07	₡35 324,07	₡35 324,07	₡35 324,07
117	REPARACION DE ACCESOS EN ASFALTO	M2	1	₡34 800,00	₡38 000,00	₡34 800,00	₡34 800,00	₡34 800,00	₡34 800,00
118	REPARACION DE ACCESOS EN CONCRETO	M2	1	₡20 880,00	₡22 800,00	₡20 880,00	₡20 880,00	₡20 880,00	₡20 880,00
119	REPARACION PARQUEOS EN ASFALTO	M2	1	₡34 800,00	₡38 000,00	₡34 800,00	₡34 800,00	₡34 800,00	₡34 800,00
120	REPARACIÓN DE PARQUEOS EN CONCRETO	M2	1	₡20 880,00	₡22 800,00	₡20 880,00	₡20 880,00	₡20 880,00	₡20 880,00
	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL								
121	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE REPARACIONES	M2	1	₡913,50	₡997,50	₡913,50	₡913,50	₡913,50	₡913,50
122	LIMPIEZA PROFUNDA DE SUPERFICIES HORIZONTALES/VERTICALES DE ALFOMBRA DE HULE	M2	1	₡2 175,00	₡2 375,00	₡2 175,00	₡2 175,00	₡2 175,00	₡2 175,00
123	LIMPIEZA DE SUPERFICIES HORIZONTALES/VERTICALES DURAS CON HIDROLAVADORA	M2	1	₡1 305,00	₡1 425,00	₡1 305,00	₡1 305,00	₡1 305,00	₡1 305,00
124	LIMPIEZA PROFUNDA DE SUPERFICIES HORIZONTALES/VERTICALES DE ALFOMBRA SINTETICA O	M2	1	₡2 610,00	₡2 850,00	₡2 610,00	₡2 610,00	₡2 610,00	₡2 610,00

SUSTITUCIONES

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	PARTIDA 1 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 2 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 3 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 4 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 5 COSTO UNITARIO CON IVA	PARTIDA 6 COSTO UNITARIO CON IVA
	ESTRUCTURAL / ESTRUCTURAS DE CONCRETO / MAMPOSTERIA			**BRUNCA**	**CENTRAL**	**CHOROTEGA**	**ATLÁNTICO**	**HUETAR NORTE**	**PACÍFICO CENTRAL**
1	SUSTITUCIÓN DE CONTRAPISOS DE CONCRETO DE ≤20 CM ESPESOR	M2	1	₡122 015,91	₡133 235,76	₡122 015,91	₡122 015,91	₡122 015,91	₡122 015,91
	PAREDES								
2	SUSTITUCIÓN EN LIVIANO: PAREDES EN GYPSUM REGULAR	M2	1	₡22 338,94	₡24 393,09	₡22 338,94	₡22 338,94	₡22 338,94	₡22 338,94
3	SUSTITUCIÓN EN LIVIANO: PAREDES EN GYPSUM MR	M2	1	₡30 965,50	₡33 812,90	₡30 965,50	₡30 965,50	₡30 965,50	₡30 965,50
4	SUSTITUCIÓN EN LIVIANO: PAREDES EN DUROCK	M2	1	₡56 035,17	₡61 187,83	₡56 035,17	₡56 035,17	₡56 035,17	₡56 035,17
5	SUSTITUCIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	1	₡205 935,96	₡224 872,60	₡205 935,96	₡205 935,96	₡205 935,96	₡205 935,96
6	SUSTITUCIÓN DE DIVISIONES EN PANELERIA MODULAR	M2	1	₡162 202,80	₡177 118,00	₡162 202,80	₡162 202,80	₡162 202,80	₡162 202,80
7	SUSTITUCION DE REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES	M2	1	₡20 107,88	₡21 956,88	₡20 107,88	₡20 107,88	₡20 107,88	₡20 107,88
8	SUSTITUCIÓN DE PAREDES DE MADERA	M2	1	₡136 827,49	₡149 409,32	₡136 827,49	₡136 827,49	₡136 827,49	₡136 827,49
	CIELOS, TAPICHLES, PRECINTAS Y ALEROS								
9	SUSTITUCIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO: LAMINA EN YESO REGULAR	M2	1	₡12 025,45	₡13 131,24	₡12 025,45	₡12 025,45	₡12 025,45	₡12 025,45
10	SUSTITUCIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS: LAMINA EN YESO	M2	1	₡13 410,07	₡14 643,17	₡13 410,07	₡13 410,07	₡13 410,07	₡13 410,07

11	SUSTITUCIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS: LAMINA DE FIBROLIT	M2	1	₡17 698,38	₡19 325,82	₡17 698,38	₡17 698,38	₡17 698,38	₡17 698,38
12	SUSTITUCIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS/PRECINTA: LAMINA	M2	1	₡63 763,83	₡69 627,17	₡63 763,83	₡63 763,83	₡63 763,83	₡63 763,83
13	SUSTITUCIÓN DE LAMINAS DE CIELO RASO/ALEROS/PRECINTA: LAMINA DE	M2	1	₡62 912,22	₡68 697,26	₡62 912,22	₡62 912,22	₡62 912,22	₡62 912,22
14	SUSTITUCIÓN DE CIELO SUSPENDIDO TIPO CLIMA PLUS 2X2 Y ACCESORIOS	M2	1	₡26 970,00	₡29 450,00	₡26 970,00	₡26 970,00	₡26 970,00	₡26 970,00
15	SUSTITUCIÓN CIELO RASO EN TABLILLA DE MADERA	M2	1	₡41 693,05	₡45 526,90	₡41 693,05	₡41 693,05	₡41 693,05	₡41 693,05
16	SUSTITUCIÓN CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC	M2	1	₡26 411,89	₡28 840,57	₡26 411,89	₡26 411,89	₡26 411,89	₡26 411,89
17	SUSTITUCIÓN DE REJILLAS DE VENTILACIÓN DE POLIESTIRENO DE ALTO	UND	1	₡17 226,00	₡18 810,00	₡17 226,00	₡17 226,00	₡17 226,00	₡17 226,00
	PUERTAS Y VENTANAS								
18	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA GENERALES	UND	1	₡232 935,38	₡254 354,72	₡232 935,38	₡232 935,38	₡232 935,38	₡232 935,38
19	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO DE OFICINA U OTROS	UND	1	₡423 985,80	₡462 973,00	₡423 985,80	₡423 985,80	₡423 985,80	₡423 985,80
20	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	₡327 074,76	₡357 150,60	₡327 074,76	₡327 074,76	₡327 074,76	₡327 074,76
21	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	UND	1	₡695 700,37	₡759 672,82	₡695 700,37	₡695 700,37	₡695 700,37	₡695 700,37
22	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTAS DE ACCESO SECUNDARIO	UND	1	₡447 235,95	₡488 361,10	₡447 235,95	₡447 235,95	₡447 235,95	₡447 235,95
23	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTA DE SEGURIDAD DE BOVEDA	UND	1	₡1 456 001,50	₡1 589 886,69	₡1 456 001,50	₡1 456 001,50	₡1 456 001,50	₡1 456 001,50
24	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS ESPECIALES – PUERTAS DE EMERGENCIA	UND	1	₡1 025 150,28	₡1 119 416,97	₡1 025 150,28	₡1 025 150,28	₡1 025 150,28	₡1 025 150,28
25	SUSTITUCIÓN DE MARCOS DE PUERTA DE MADERA	UND	1	₡47 843,77	₡52 243,20	₡47 843,77	₡47 843,77	₡47 843,77	₡47 843,77
26	SUSTITUCIÓN DE MARCOS DE VENTANA MADERA	UND	1	₡6 924,29	₡7 561,01	₡6 924,29	₡6 924,29	₡6 924,29	₡6 924,29
27	SUSTITUCIÓN DE MARCOS DE PUERTA DE ALUMINIO	UND	1	₡41 064,00	₡44 840,00	₡41 064,00	₡41 064,00	₡41 064,00	₡41 064,00
28	SUSTITUCIÓN DE CIERRAPUERTA (BRAZO HIDRAULICO)	UND	1	₡63 263,53	₡69 080,86	₡63 263,53	₡63 263,53	₡63 263,53	₡63 263,53
29	SUSTITUCIÓN DE LLAVINES: CERADURA EMBUTIR CON MANIJJA	UND	1	₡126 468,91	₡138 098,23	₡126 468,91	₡126 468,91	₡126 468,91	₡126 468,91
30	SUSTITUCIÓN DE LLAVINES: CERADURA CON MANIJJA	UND	1	₡53 702,04	₡58 640,16	₡53 702,04	₡53 702,04	₡53 702,04	₡53 702,04
31	SUSTITUCIÓN DE BARRAS ANTIPANICO: SOLAMENTE LA BARRA	UND	1	₡91 345,92	₡99 745,55	₡91 345,92	₡91 345,92	₡91 345,92	₡91 345,92
32	SUSTITUCIÓN DE BARRAS ANTIPANICO: BARRA Y MANIJA	UND	1	₡138 527,06	₡151 265,18	₡138 527,06	₡138 527,06	₡138 527,06	₡138 527,06
33	SUSTITUCIÓN DE BARRAS ANTIPANICO: BARRA DE DOS PUNTOS	UND	1	₡149 373,83	₡163 109,36	₡149 373,83	₡149 373,83	₡149 373,83	₡149 373,83

34	SUSTITUCIÓN DE TOPES	UND	1	₡6 953,37	₡7 592,76	₡6 953,37	₡6 953,37	₡6 953,37	₡6 953,37
35	SUSTITUCIÓN DE BISAGRAS POR PUERTA DE ALUMINIO / PORTONES	UND	1	₡13 591,77	₡14 841,59	₡13 591,77	₡13 591,77	₡13 591,77	₡13 591,77
36	SUSTITUCIÓN DE BISAGRAS POR PUERTA DE MADERA	UND	1	₡8 491,83	₡9 272,69	₡8 491,83	₡8 491,83	₡8 491,83	₡8 491,83
37	SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS CONVENCIONALES	M2	1	₡68 806,84	₡75 133,90	₡68 806,84	₡68 806,84	₡68 806,84	₡68 806,84
38	SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS TEMPERADOS O LAMINADOS (SEGURIDAD)	M2	1	₡56 450,82	₡61 641,70	₡56 450,82	₡56 450,82	₡56 450,82	₡56 450,82
39	SUSTITUCIÓN DE VENTANERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO CONVENCIONAL (TIPO	M2	1	₡134 850,00	₡147 250,00	₡134 850,00	₡134 850,00	₡134 850,00	₡134 850,00
40	SUSTITUCIÓN DE VENTANERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPERADO (TIPO	M2	1	₡169 650,00	₡185 250,00	₡169 650,00	₡169 650,00	₡169 650,00	₡169 650,00
41	SUSTITUCIÓN DE VENTANERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO CONVENCIONAL (TIPO	M2	1	₡130 500,00	₡142 500,00	₡130 500,00	₡130 500,00	₡130 500,00	₡130 500,00
42	SUSTITUCIÓN DE VENTANERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPERADO (TIPO	M2	1	₡165 300,00	₡180 500,00	₡165 300,00	₡165 300,00	₡165 300,00	₡165 300,00
	PISOS Y ENCHAPES								
43	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DE PISO PORCELANATO	M2	1	₡28 390,09	₡31 000,67	₡28 390,09	₡28 390,09	₡28 390,09	₡28 390,09
44	SUSTITUCIÓN DE PISOS CERAMICOS	M2	1	₡31 718,46	₡34 635,10	₡31 718,46	₡31 718,46	₡31 718,46	₡31 718,46
45	SUSTITUCIÓN DE PISOS DE AZULEJO CERAMICO	M2	1	₡22 993,36	₡25 107,69	₡22 993,36	₡22 993,36	₡22 993,36	₡22 993,36
46	SUSTITUCIÓN DE PISOS DE QUARRY TILE	M2	1	₡63 119,37	₡68 923,45	₡63 119,37	₡63 119,37	₡63 119,37	₡63 119,37
47	SUSTITUCIÓN DE PISOS DE MADERA	M2	1	₡81 986,74	₡89 525,75	₡81 986,74	₡81 986,74	₡81 986,74	₡81 986,74
48	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DEL RODAPIE EN PORCELANATO	ML	1	₡6 907,80	₡7 543,00	₡6 907,80	₡6 907,80	₡6 907,80	₡6 907,80
49	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DEL RODAPIE EN PVC	ML	1	₡5 440,11	₡5 940,35	₡5 440,11	₡5 440,11	₡5 440,11	₡5 440,11
50	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DEL RODAPIE EN CERAMICA	ML	1	₡3 171,15	₡3 462,75	₡3 171,15	₡3 171,15	₡3 171,15	₡3 171,15
51	SUSTITUCIÓN DE RODAPIE EN MADERA	ML	1	₡6 812,10	₡7 438,50	₡6 812,10	₡6 812,10	₡6 812,10	₡6 812,10
52	SUSTITUCIÓN DE RODAPIE CERAMICO TIPO QUARRY TILE	M2	1	₡30 972,77	₡33 820,84	₡30 972,77	₡30 972,77	₡30 972,77	₡30 972,77
53	SUSTITUCIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO	M2	1	₡28 390,09	₡31 000,67	₡28 390,09	₡28 390,09	₡28 390,09	₡28 390,09
54	SUSTITUCIÓN DE ENCHAPE EN AZULEJO CERAMICO	M2	1	₡22 993,36	₡25 107,69	₡22 993,36	₡22 993,36	₡22 993,36	₡22 993,36
55	SUSTITUCIÓN DE ENCHAPE DE QUARRY TILE	M2	1	₡63 119,37	₡68 923,45	₡63 119,37	₡63 119,37	₡63 119,37	₡63 119,37
	PINTURA Y ACABADOS								
56	SUSTITUCIÓN DE PINTURA GENERAL INTERNA Y EXTERNA	M2	1	₡4 213,96	₡4 601,45	₡4 213,96	₡4 213,96	₡4 213,96	₡4 213,96
57	SUSTITUCIÓN DE PINTURA GENERAL ELEMENTOS METALICOS	M2	1	₡4 808,28	₡5 250,42	₡4 808,28	₡4 808,28	₡4 808,28	₡4 808,28
58	SUSTITUCIÓN DE SUPERFICIES CON RECUBRIMIENTO TIPO EPOXICO	M2	1	₡21 750,00	₡23 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00
59	SUSTITUCIÓN DE PINTURA DE TECHOS (DE LAMINAS METALICAS)	M2	1	₡6 960,00	₡7 600,00	₡6 960,00	₡6 960,00	₡6 960,00	₡6 960,00
60	SUSTITUCION DE CACHERA INDUSTRIAL DE COCINA: CUELLO DE GANSO	UND	1	₡168 120,96	₡183 580,36	₡168 120,96	₡168 120,96	₡168 120,96	₡168 120,96

61	SUSTITUCIÓN DE SOBRE DE GRANITO	M2	1	₡131 602,77	₡143 704,17	₡131 602,77	₡131 602,77	₡131 602,77	₡131 602,77
62	SUSTITUCIÓN DE BARROTES METALICOS	ML	1	₡12 677,18	₡13 842,89	₡12 677,18	₡12 677,18	₡12 677,18	₡12 677,18
63	SUSTITUCION DE PANELES DE ALUMINIO COMPUESTO	M2	1	₡53 383,20	₡58 292,00	₡53 383,20	₡53 383,20	₡53 383,20	₡53 383,20
64	SUSTITUCION DE PANELES ACUSTICOS DE PARED	M2	1	₡119 190,00	₡130 150,00	₡119 190,00	₡119 190,00	₡119 190,00	₡119 190,00
65	SUSTITUCION DE NUBES ACUSTICAS DE CIELOS	M2	1	₡73 595,91	₡80 363,35	₡73 595,91	₡73 595,91	₡73 595,91	₡73 595,91
66	SUSTITUCION DE LOUVERS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO EN FACHADAS	M2	1	₡114 795,63	₡125 351,55	₡114 795,63	₡114 795,63	₡114 795,63	₡114 795,63
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR HORA DE SERVICIO (OBRA	HR	1	₡19 698,00	₡24 096,83	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00
	SISTEMA MECANICO – PLUVIAL								
68	SUSTITUCION DE LAMINAS DE POLICARBONATO	M2	1	₡30 450,00	₡33 250,00	₡30 450,00	₡30 450,00	₡30 450,00	₡30 450,00
69	SUSTITUCION DE LAMINAS DE TECHO: LAMINA ONDULADA GALVANIZADA	M2	1	₡10 440,00	₡11 400,00	₡10 440,00	₡10 440,00	₡10 440,00	₡10 440,00
70	SUSTITUCION DE LAMINAS DE TECHO ESMALTADAS RECTANGULAR	M2	1	₡16 530,00	₡18 050,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00
71	SUSTITUCION DE CUBIERTA METALICA COMPUESTA (Panel metálico	M2	1	₡54 810,00	₡59 850,00	₡54 810,00	₡54 810,00	₡54 810,00	₡54 810,00
72	SUSTITUCION DE CUMBRERA	ML	1	₡9 709,20	₡10 602,00	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20
73	SUSTITUCION DE BOTAGUAS	ML	1	₡9 709,20	₡10 602,00	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20
74	SUSTITUCION DE LIMATONES	ML	1	₡9 709,20	₡10 602,00	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20
75	SUSTITUCION DE LIMAHOYAS	ML	1	₡9 709,20	₡10 602,00	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20	₡9 709,20
76	SUSTITUCION DEL AISLANTE TERMICO	M2	1	₡11 129,02	₡12 152,38	₡11 129,02	₡11 129,02	₡11 129,02	₡11 129,02
77	SUSTITUCION DE CANOAS DE ALTO CAUDAL PVC	ML	1	₡58 067,88	₡63 407,46	₡58 067,88	₡58 067,88	₡58 067,88	₡58 067,88
78	SUSTITUCION DE CANOAS METALICAS	ML	1	₡9 787,50	₡10 687,50	₡9 787,50	₡9 787,50	₡9 787,50	₡9 787,50
79	SUSTITUCION DE BAJANTES PVC	ML	1	₡49 989,14	₡54 585,84	₡49 989,14	₡49 989,14	₡49 989,14	₡49 989,14
80	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: PERFIL	ML	1	₡38 280,00	₡41 800,00	₡38 280,00	₡38 280,00	₡38 280,00	₡38 280,00
81	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE	ML	1	₡31 320,00	₡34 200,00	₡31 320,00	₡31 320,00	₡31 320,00	₡31 320,00
82	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE	ML	1	₡40 890,00	₡44 650,00	₡40 890,00	₡40 890,00	₡40 890,00	₡40 890,00
83	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE	ML	1	₡55 680,00	₡60 800,00	₡55 680,00	₡55 680,00	₡55 680,00	₡55 680,00
84	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS/ CLAVADORES/PRECINTA: TUBO DE	ML	1	₡21 750,00	₡23 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00
85	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS: CERCHAS DE MADERA	ML	1	₡19 140,00	₡20 900,00	₡19 140,00	₡19 140,00	₡19 140,00	₡19 140,00
86	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE TECHOS: CLAVADORES DE MADERA	ML	1	₡10 440,00	₡11 400,00	₡10 440,00	₡10 440,00	₡10 440,00	₡10 440,00

87	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 8", SDR26	ML	1	₡80 646,94	₡88 062,76	₡80 646,94	₡80 646,94	₡80 646,94	₡80 646,94
88	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 6", SDR26	ML	1	₡60 900,00	₡66 500,00	₡60 900,00	₡60 900,00	₡60 900,00	₡60 900,00
89	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 4", SDR26	ML	1	₡41 760,00	₡45 600,00	₡41 760,00	₡41 760,00	₡41 760,00	₡41 760,00
90	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 3", SDR26	ML	1	₡33 060,00	₡36 100,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00
91	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 2 1/2", SDR26	ML	1	₡29 580,00	₡32 300,00	₡29 580,00	₡29 580,00	₡29 580,00	₡29 580,00
92	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 2", SDR26	ML	1	₡24 360,00	₡26 600,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00
93	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 1 1/2"", SDR26	ML	1	₡21 750,00	₡23 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00
94	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 2 1/4", SDR26	ML	1	₡27 840,00	₡30 400,00	₡27 840,00	₡27 840,00	₡27 840,00	₡27 840,00
95	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 1", SDR26	ML	1	₡18 270,00	₡19 950,00	₡18 270,00	₡18 270,00	₡18 270,00	₡18 270,00
96	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 3/4", SCH40	ML	1	₡16 530,00	₡18 050,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00
97	SUSTITUCION DE TUBERÍAS HORIZONTALES: 1/2", SCH40	ML	1	₡14 790,00	₡16 150,00	₡14 790,00	₡14 790,00	₡14 790,00	₡14 790,00
98	SUSTITUCION DE CAJAS DE REGISTRO PLUVIALES	UND	1	₡28 346,48	₡30 953,05	₡28 346,48	₡28 346,48	₡28 346,48	₡28 346,48
99	SUSTITUCION DE DESFOGUES DE PISO (PARA AREAS HUMEDAS O PLUVIALES)	UND	1	₡35 324,07	₡38 572,26	₡35 324,07	₡35 324,07	₡35 324,07	₡35 324,07
SISTEMA MECANICO – AGUAS NEGRAS Y SERVIDAS									
100	SUSTITUCION DE MINGITORIOS SECO	UND	1	₡217 500,00	₡237 500,00	₡217 500,00	₡217 500,00	₡217 500,00	₡217 500,00
101	SUSTITUCION DE MINGITORIOS DE AGUA CON FLUXOMETRO Y/O LLAVE PUSH	UND	1	₡182 700,00	₡199 500,00	₡182 700,00	₡182 700,00	₡182 700,00	₡182 700,00
102	SUSTITUCIÓN DE LLAVE DE PUSH - MINGITORIO DE AGUA	UND	1	₡77 430,00	₡84 550,00	₡77 430,00	₡77 430,00	₡77 430,00	₡77 430,00
103	SUSTITUCION DE INODORO LINEA INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO	UND	1	₡286 230,00	₡312 550,00	₡286 230,00	₡286 230,00	₡286 230,00	₡286 230,00
104	SUSTITUCION DE INODORO LINEA INSTITUCIONAL DE UNA PIEZA	UND	1	₡185 310,00	₡202 350,00	₡185 310,00	₡185 310,00	₡185 310,00	₡185 310,00
105	SUSTITUCION DE FLUXOMETRO	UND	1	₡128 891,68	₡140 743,79	₡128 891,68	₡128 891,68	₡128 891,68	₡128 891,68
106	SUSTITUCION DE BARRAS 7600 (VERTICAL)	UND	1	₡128 891,68	₡140 743,79	₡128 891,68	₡128 891,68	₡128 891,68	₡128 891,68
107	SUSTITUCION DE BARRAS 7600 (HORIZONTAL)	UND	1	₡38 764,42	₡42 328,96	₡38 764,42	₡38 764,42	₡38 764,42	₡38 764,42
108	SUSTITUCION DE BARRAS 7600 (ABATIBLE)	UND	1	₡79 987,95	₡87 343,16	₡79 987,95	₡79 987,95	₡79 987,95	₡79 987,95
109	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS: 6", SDR41	ML	1	₡41 760,00	₡45 600,00	₡41 760,00	₡41 760,00	₡41 760,00	₡41 760,00
110	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS: 4", SDR41	ML	1	₡29 580,00	₡32 300,00	₡29 580,00	₡29 580,00	₡29 580,00	₡29 580,00
111	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS: 3", SDR41	ML	1	₡27 840,00	₡30 400,00	₡27 840,00	₡27 840,00	₡27 840,00	₡27 840,00
112	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS: 2 1/2", SDR41	ML	1	₡24 360,00	₡26 600,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00
113	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS: 2", SDR41	ML	1	₡21 750,00	₡23 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00
114	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS: 1 1/2", SDR41	ML	1	₡20 010,00	₡21 850,00	₡20 010,00	₡20 010,00	₡20 010,00	₡20 010,00
115	SUSTITUCION DE TANQUES SEPTICOS	M3	1	₡678 600,00	₡741 000,00	₡678 600,00	₡678 600,00	₡678 600,00	₡678 600,00
116	SUSTITUCION DE POZOS DE ABSORCIÓN	M3	1	₡435 000,00	₡475 000,00	₡435 000,00	₡435 000,00	₡435 000,00	₡435 000,00

117	SUSTITUCION DE DRENAJES	M3	1	₡23 549,38	₡25 714,84	₡23 549,38	₡23 549,38	₡23 549,38	₡23 549,38
118	SUSTITUCIÓN SISTEMAS SEPTICOS MEJORADOS (SISTEMA FAFA)	M3	1	₡565 500,00	₡617 500,00	₡565 500,00	₡565 500,00	₡565 500,00	₡565 500,00
119	SUSTITUCION DE TRAMPAS DE GRASA	M3	1	₡469 800,00	₡513 000,00	₡469 800,00	₡469 800,00	₡469 800,00	₡469 800,00
120	SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS DE MINGITORIOS E INODOROS	UND	1	₡17 400,00	₡19 000,00	₡17 400,00	₡17 400,00	₡17 400,00	₡17 400,00
121	SUSTITUCION DE PILAS DE CONCRETO	UND	1	₡226 200,00	₡247 000,00	₡226 200,00	₡226 200,00	₡226 200,00	₡226 200,00
122	SUSTITUCION DE CAJAS DE REGISTRO Y CENICEROS SISTEMA AGUAS NEGRAS Y	UND	1	₡139 200,00	₡152 000,00	₡139 200,00	₡139 200,00	₡139 200,00	₡139 200,00
123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR HORA DE SERVICIO (OBRA MECANICA	HR	1	₡19 698,00	₡24 096,83	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00
SISTEMA MECANICO – AGUA POTABLE									
124	SUSTITUCION DE GRIFERIA DE LAVATORIOS/FREGADERO (MONOCOMANDO-	UND	1	₡64 445,84	₡70 371,90	₡64 445,84	₡64 445,84	₡64 445,84	₡64 445,84
125	SUSTITUCION DE GRIFERIA DE LAVATORIOS/FREGADERO (MONOCOMANDO-	UND	1	₡76 560,00	₡83 600,00	₡76 560,00	₡76 560,00	₡76 560,00	₡76 560,00
126	SUSTITUCION DE ACCESORIOS DE AGUA POTABLE	UND	1	₡52 873,23	₡57 735,13	₡52 873,23	₡52 873,23	₡52 873,23	₡52 873,23
127	SUSTITUCION DE LAVATORIOS: PEDESTAL	UND	1	₡66 120,00	₡72 200,00	₡66 120,00	₡66 120,00	₡66 120,00	₡66 120,00
128	SUSTITUCION DE LAVATORIOS: DE COLGAR	UND	1	₡68 018,22	₡74 272,77	₡68 018,22	₡68 018,22	₡68 018,22	₡68 018,22
129	SUSTITUCION DE LAVATORIOS: DE EMPOTRAR	UND	1	₡69 165,00	₡75 525,00	₡69 165,00	₡69 165,00	₡69 165,00	₡69 165,00
130	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 8", SDR26	ML	1	₡71 340,00	₡77 900,00	₡71 340,00	₡71 340,00	₡71 340,00	₡71 340,00
131	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 6", SDR26	ML	1	₡53 940,00	₡58 900,00	₡53 940,00	₡53 940,00	₡53 940,00	₡53 940,00
132	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 4", SDR26	ML	1	₡37 410,00	₡40 850,00	₡37 410,00	₡37 410,00	₡37 410,00	₡37 410,00
133	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 3", SDR26	ML	1	₡29 580,00	₡32 300,00	₡29 580,00	₡29 580,00	₡29 580,00	₡29 580,00
134	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 2 1/2", SDR26	ML	1	₡26 100,00	₡28 500,00	₡26 100,00	₡26 100,00	₡26 100,00	₡26 100,00
135	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 2", SDR26	ML	1	₡21 750,00	₡23 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00
136	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 1 1/2", SDR26	ML	1	₡19 140,00	₡20 900,00	₡19 140,00	₡19 140,00	₡19 140,00	₡19 140,00
137	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 1 1/4", SDR26	ML	1	₡24 360,00	₡26 600,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00
138	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 1", SDR26	ML	1	₡16 530,00	₡18 050,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00
139	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 3/4", SCH40	ML	1	₡14 790,00	₡16 150,00	₡14 790,00	₡14 790,00	₡14 790,00	₡14 790,00
140	SUSTITUCION DE TUBERÍAS: 1/2", SCH40	ML	1	₡13 050,00	₡14 250,00	₡13 050,00	₡13 050,00	₡13 050,00	₡13 050,00
141	SUSTITUCION DE LLAVES DE PASO	UND	1	₡15 660,00	₡17 100,00	₡15 660,00	₡15 660,00	₡15 660,00	₡15 660,00
142	SUSTITUCION DE GRIFERIA DE DUCHA	UND	1	₡90 272,63	₡98 573,57	₡90 272,63	₡90 272,63	₡90 272,63	₡90 272,63
143	SUSTITUCION DE ASPERSOR DE DUCHA	UND	1	₡49 061,21	₡53 572,59	₡49 061,21	₡49 061,21	₡49 061,21	₡49 061,21
144	SUSTITUCION DE TANQUES DE AGUA	M3	1	₡113 100,00	₡123 500,00	₡113 100,00	₡113 100,00	₡113 100,00	₡113 100,00

145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR HORA DE SERVICIO (OBRA MECANICA-	HR	1	₡19 698,00	₡24 096,83	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00
	SISTEMA DE GAS LP								
146	SUSTITUCION DE SISTEMAS DE GAS LP (TUBERIAS Y ACCESORIOS)	ML	1	₡82 650,00	₡90 250,00	₡82 650,00	₡82 650,00	₡82 650,00	₡82 650,00
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR HORA DE SERVICIO (OBRA MECANICA-	HR	1	₡19 698,00	₡24 096,83	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00
	SISTEMA ELECTRICO								
148	SUSTITUCION DE TOMACORRIENTES DE USO GENERAL	UND	1	₡20 018,70	₡21 859,50	₡20 018,70	₡20 018,70	₡20 018,70	₡20 018,70
149	SUSTITUCIÓN DE TOMACORRIENTES TIPO GFCI	UND	1	₡22 585,20	₡24 662,00	₡22 585,20	₡22 585,20	₡22 585,20	₡22 585,20
150	SUSTITUCIÓN DE TOMACORRIENTES TIPO AFCI	UND	1	₡33 060,00	₡36 100,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00
151	SUSTITUCION DE TOMACORRIENTES PARA EXTERIORES	UND	1	₡25 665,00	₡28 025,00	₡25 665,00	₡25 665,00	₡25 665,00	₡25 665,00
152	SUSTITUCIÓN DE TOMACORRIENTES BIFÁSICOS	UND	1	₡17 400,00	₡19 000,00	₡17 400,00	₡17 400,00	₡17 400,00	₡17 400,00
153	SUSTITUCIÓN DE SOCKET (PLAFÓN)	UND	1	₡10 440,00	₡11 400,00	₡10 440,00	₡10 440,00	₡10 440,00	₡10 440,00
154	SUSTITUCIÓN DE APAGADORES (1,2 O 3 POLOS)	UND	1	₡15 225,00	₡16 625,00	₡15 225,00	₡15 225,00	₡15 225,00	₡15 225,00
155	SUSTITUCIÓN DE SENSORES DE MOVIMIENTO	UND	1	₡30 450,00	₡33 250,00	₡30 450,00	₡30 450,00	₡30 450,00	₡30 450,00
156	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA PVC DE USO ELÉCTRICO	ML	1	₡12 180,00	₡13 300,00	₡12 180,00	₡12 180,00	₡12 180,00	₡12 180,00
157	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EMT DE USO ELÉCTRICO	ML	1	₡16 530,00	₡18 050,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00
158	SUSTITUCIÓN DE CAJAS EMT	UND	1	₡13 050,00	₡14 250,00	₡13 050,00	₡13 050,00	₡13 050,00	₡13 050,00
159	SUSTITUCIÓN DE CAJAS FS	UND	1	₡21 750,00	₡23 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00	₡21 750,00
160	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (12 AWG)	ML	1	₡9 135,00	₡9 975,00	₡9 135,00	₡9 135,00	₡9 135,00	₡9 135,00
161	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (10 AWG)	ML	1	₡11 310,00	₡12 350,00	₡11 310,00	₡11 310,00	₡11 310,00	₡11 310,00
162	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (8 AWG)	ML	1	₡13 920,00	₡15 200,00	₡13 920,00	₡13 920,00	₡13 920,00	₡13 920,00
163	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (6 AWG)	ML	1	₡17 400,00	₡19 000,00	₡17 400,00	₡17 400,00	₡17 400,00	₡17 400,00
164	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (4 AWG)	ML	1	₡20 880,00	₡22 800,00	₡20 880,00	₡20 880,00	₡20 880,00	₡20 880,00
165	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (2 AWG)	ML	1	₡26 100,00	₡28 500,00	₡26 100,00	₡26 100,00	₡26 100,00	₡26 100,00
166	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO (1/0 AWG)	ML	1	₡33 060,00	₡36 100,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00
167	SUSTITUCIÓN DE CENTRO DE CARGA (12 POSICIONES)	UND	1	₡156 600,00	₡171 000,00	₡156 600,00	₡156 600,00	₡156 600,00	₡156 600,00
168	SUSTITUCIÓN DE CENTRO DE CARGA (24 POSICIONES)	UND	1	₡239 250,76	₡261 250,83	₡239 250,76	₡239 250,76	₡239 250,76	₡239 250,76
169	SUSTITUCIÓN DE DESCONECTADOR ELÉCTRICO 30 A	UND	1	₡55 809,08	₡60 940,95	₡55 809,08	₡55 809,08	₡55 809,08	₡55 809,08
170	SUSTITUCIÓN DE DESCONECTADOR ELÉCTRICO 60 A	UND	1	₡65 250,00	₡71 250,00	₡65 250,00	₡65 250,00	₡65 250,00	₡65 250,00
171	SUSTITUCIÓN DE DESCONECTADOR ELÉCTRICO 100 A	UND	1	₡95 700,00	₡104 500,00	₡95 700,00	₡95 700,00	₡95 700,00	₡95 700,00
172	SUSTITUCIÓN DE DESCONECTADOR ELÉCTRICO 125 A	UND	1	₡120 060,00	₡131 100,00	₡120 060,00	₡120 060,00	₡120 060,00	₡120 060,00
173	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (1 x 15)	UND	1	₡14 361,24	₡15 681,82	₡14 361,24	₡14 361,24	₡14 361,24	₡14 361,24

174	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (1 x 20)	UND	1	₡14 361,24	₡15 681,82	₡14 361,24	₡14 361,24	₡14 361,24	₡14 361,24
175	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (1 x 30)	UND	1	₡14 361,24	₡15 681,82	₡14 361,24	₡14 361,24	₡14 361,24	₡14 361,24
176	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (1 x 40)	UND	1	₡14 790,00	₡16 150,00	₡14 790,00	₡14 790,00	₡14 790,00	₡14 790,00
177	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (1 x 50)	UND	1	₡16 530,00	₡18 050,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00
178	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (1 x 60)	UND	1	₡20 010,00	₡21 850,00	₡20 010,00	₡20 010,00	₡20 010,00	₡20 010,00
179	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 20)	UND	1	₡24 299,82	₡26 534,29	₡24 299,82	₡24 299,82	₡24 299,82	₡24 299,82
180	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 30)	UND	1	₡24 299,82	₡26 534,29	₡24 299,82	₡24 299,82	₡24 299,82	₡24 299,82
181	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 40)	UND	1	₡24 299,82	₡26 534,29	₡24 299,82	₡24 299,82	₡24 299,82	₡24 299,82
182	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 50)	UND	1	₡24 360,00	₡26 600,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00	₡24 360,00
183	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 60)	UND	1	₡26 100,00	₡28 500,00	₡26 100,00	₡26 100,00	₡26 100,00	₡26 100,00
184	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 80)	UND	1	₡33 060,00	₡36 100,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00	₡33 060,00
185	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (2 x 100)	UND	1	₡40 890,00	₡44 650,00	₡40 890,00	₡40 890,00	₡40 890,00	₡40 890,00
186	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO GFCI	UND	1	₡47 158,55	₡51 494,96	₡47 158,55	₡47 158,55	₡47 158,55	₡47 158,55
187	SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO AFCI	UND	1	₡47 158,55	₡51 494,96	₡47 158,55	₡47 158,55	₡47 158,55	₡47 158,55
188	SUSTITUCIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA	UND	1	₡26 536,00	₡28 976,09	₡26 536,00	₡26 536,00	₡26 536,00	₡26 536,00
189	SUSTITUCIÓN DE FOTOCELDA	UND	1	₡20 010,00	₡21 850,00	₡20 010,00	₡20 010,00	₡20 010,00	₡20 010,00
190	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	UND	1	₡55 248,55	₡60 328,88	₡55 248,55	₡55 248,55	₡55 248,55	₡55 248,55
191	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL 2X2 EMPOTRABLE	UND	1	₡52 200,00	₡57 000,00	₡52 200,00	₡52 200,00	₡52 200,00	₡52 200,00
192	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL 2X4 EMPOTRABLE	UND	1	₡63 510,00	₡69 350,00	₡63 510,00	₡63 510,00	₡63 510,00	₡63 510,00
193	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL REDONDO EMPOTRABLE	UND	1	₡25 100,37	₡27 408,45	₡25 100,37	₡25 100,37	₡25 100,37	₡25 100,37
194	SUSTITUCION DE LUMINARIA HERMÉTICA	UND	1	₡48 720,00	₡53 200,00	₡48 720,00	₡48 720,00	₡48 720,00	₡48 720,00
195	SUSTITUCION DE LUMINARIA LED TIPO DE SOBREPONER	UND	1	₡16 530,00	₡18 050,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00	₡16 530,00
196	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA LED DE GRAN ALTURA TIPO HIGH BAY	UND	1	₡121 800,00	₡133 000,00	₡121 800,00	₡121 800,00	₡121 800,00	₡121 800,00
197	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA DE EXTERIORES TIPO COBRA	UND	1	₡130 500,00	₡142 500,00	₡130 500,00	₡130 500,00	₡130 500,00	₡130 500,00
198	SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	1	₡165 300,00	₡180 500,00	₡165 300,00	₡165 300,00	₡165 300,00	₡165 300,00
199	MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR HORA DE SERVICIO (OBRA ELECTRICA)	HR	1	₡19 698,00	₡24 096,83	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00	₡19 698,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS								
200	SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTOS: MALLA CICLON	M2	1	₡31 104,81	₡33 965,02	₡31 104,81	₡31 104,81	₡31 104,81	₡31 104,81
201	SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTOS: MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1	₡43 500,00	₡47 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00
202	SUSTITUCIÓN DE ACERA	M2	1	₡45 240,00	₡49 400,00	₡45 240,00	₡45 240,00	₡45 240,00	₡45 240,00
203	SUSTITUCION DE ACERA (LOSA PODOTACTIL)	M2	1	₡56 550,00	₡61 750,00	₡56 550,00	₡56 550,00	₡56 550,00	₡56 550,00

204	SUSTITUCIÓN DE JAULAS PARA SISTEMAS DE GAS	M2	1	₡31 104,81	₡33 965,02	₡31 104,81	₡31 104,81	₡31 104,81	₡31 104,81
205	SUSTITUCIÓN DE ROTULACIONES GENERALES EXTERNAS E INTERNAS DE	UND	1	₡15 660,00	₡17 100,00	₡15 660,00	₡15 660,00	₡15 660,00	₡15 660,00
206	SUSTITUCION DE ROTULO TIPO DIRECTORIO TAMAÑO PEQUEÑO (20×30 cm –	UND	1	₡60 900,00	₡66 500,00	₡60 900,00	₡60 900,00	₡60 900,00	₡60 900,00
207	SUSTITUCION DE ROTULO TIPO DIRECTORIO TAMAÑO MEDIANO (40×60 cm)	UND	1	₡104 400,00	₡114 000,00	₡104 400,00	₡104 400,00	₡104 400,00	₡104 400,00
208	SUSTITUCION DE ROTULO TIPO DIRECTORIO TAMAÑO GRANDE (60×90 cm o	UND	1	₡147 900,00	₡161 500,00	₡147 900,00	₡147 900,00	₡147 900,00	₡147 900,00
209	SUSTITUCIÓN DE ADOQUIN	M2	1	₡60 900,00	₡66 500,00	₡60 900,00	₡60 900,00	₡60 900,00	₡60 900,00
210	SUSTITUCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO	ML	1	₡31 320,00	₡34 200,00	₡31 320,00	₡31 320,00	₡31 320,00	₡31 320,00
211	SUSTITUCIÓN DE ALAMBRE NAVAJA 18"	ML	1	₡13 224,00	₡14 440,00	₡13 224,00	₡13 224,00	₡13 224,00	₡13 224,00
212	SUSTITUCIÓN DE CERCAS ELECTRICAS	ML	1	₡13 050,00	₡14 250,00	₡13 050,00	₡13 050,00	₡13 050,00	₡13 050,00
213	SUSTITUCIÓN DE ALAMBRE DE PUAS COMO CERCA	M2	1	₡17 710,55	₡19 339,10	₡17 710,55	₡17 710,55	₡17 710,55	₡17 710,55
214	SUSTITUCIÓN DE PORTONES CONVENCIONALES (PEATONAL O VEHICULAR)	M2	1	₡156 600,00	₡171 000,00	₡156 600,00	₡156 600,00	₡156 600,00	₡156 600,00
215	SUSTITUCIÓN DE ACCESOS EN ASFALTO	M2	1	₡43 500,00	₡47 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00
216	SUSTITUCIÓN DE ACCESOS EN CONCRETO	M2	1	₡52 200,00	₡57 000,00	₡52 200,00	₡52 200,00	₡52 200,00	₡52 200,00
217	SUSTITUCIÓN PARQUEOS EN ASFALTO	M2	1	₡43 500,00	₡47 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00	₡43 500,00
218	SUSTITUCIÓN DE PARQUEOS EN CONCRETO	M2	1	₡52 200,00	₡57 000,00	₡52 200,00	₡52 200,00	₡52 200,00	₡52 200,00
	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL								
219	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE SUSTITUCIONES	M2	1	₡1 522,50	₡1 662,50	₡1 522,50	₡1 522,50	₡1 522,50	₡1 522,50

José Alejandro Hernández Vargas: Una pregunta nada más, nada más, solamente y por dónde han anticipado si la pregunta esta no la formando como tal vez la quiero expresar, pero en cuanto a las necesidades que se van a atender en la razón de esta de esta contratación, perdón no significa que cuando por decirles algo ahí en la obra menor en un centro, simplemente se le haga el requerimiento a la empresa, tiene que haber un proyecto, tiene que cumplir con todo eso verdad, para efectos de que no significa que se está habilitando un mecanismo que, si tiene que cambiar una, no sé, una cómo se llama una canoa en un centro simplemente se le requiere a la empresa que lo vaya a gestionar. Tiene que formar parte de un proyecto con toda la motivación para efectos de que quede así también. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, exacto, eso lo cada proyecto lo va a gestionar la URMA-PAM, cada proyecto ella consolida la necesidad y ya después manda a la empresa que haga y se genera por proyecto cada cosa ajá, sí.----------

José Alejandro Hernández Vargas: Perfecto, no, eso era, quería estar bien, gracias. --------

Paula Valenciano Campos: Un gusto voy a finalizar después de la presentación de los diferentes precios y detalles hay que leer la última parte la acuerdo que sería.----------

ACUERDO 11. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes ante la Junta Directiva. ----------

Ingrid Pamela Zuñiga López: Aprobado y en firme.----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado en firme. ----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme.----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO V. MODIFICACION UNILATERAL.</u> ----------

ARTÍCULO 7. Solicitud de modificación unilateral por el aumento de los contratos números 0432022007600039-00, 0432022007600040-00, 0432022007600041-00, 0432022007600042-00 y 0432022007600044-00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0002100001, correspondiente a la preselección de oferentes para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Sede Central de cuantía estimada. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 7.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de modificación unilateral por el aumento de los contratos 0432022007600039-00, 0432022007600040-00, 0432022007600041-00, 0432022007600042-00 y 0432022007600044-00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0002100001, correspondiente a la preselección de oferentes para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Sede Central de cuantía estimada. Esta solicitud es de conocimiento de esta comisión de acuerdo con el transitorio I punto 2 del Reglamento de Compras Públicas del INA, que indica que los contratos vigentes que fueron adjudicados por la Comisión Local Central de Adquisiciones serán absorbidos por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este último artículo, el artículo 7, es la solicitud de modificación unilateral de la licitación abreviada 2022LA-7. Esta es un trámite que se hace con la antigua ley, la modificación y al tener una, al ser de este año,

pues claramente se tiene que hacer con la ley actual del 276 y bueno, esto corresponde a la preselección de oferentes para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de sede central de cuantía estimada esta solicitud, pues claramente también al ser la adjudicó en su momento la Comisión Local Central de Adquisiciones en su momento, antes del de que entrara el vigente el nuevo reglamento. Sin embargo, hay un transitorio que indica que cuando hayan trámites que aprobó esa comisión tienen que ser absorbidos por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. Bueno, como antecedente de la sesión 20 del 2022 de 5 de julio del 2022, la Comisión Local Central de Adquisiciones aprobó la adjudicación de este trámite, seleccionando a varias empresas, dentro de esas está VEINSA, PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA, AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA y LUBRICENTRO GOMEZ Y GRANDA SOCIEDAD ANONIMA. Los contratos ahorita se encuentran vigentes y este contrato vence el 8 de septiembre y las garantías también se encuentran vigentes. Recibimos el oficio 1413 de la Unidad de Recursos Materiales, el cual solicita que al amparo del 276 se pueda hacer un aumento del plazo únicamente del 50% de este contrato debido a que el original tiene un 120 millón de tope y preste servicios por demanda y se estima ejecutar digamos durante esta ampliación y se estima ejecutar en esta ampliación. Por lo tanto también se cuentan con las anuencias de las empresas para que se pueda aumentar seis meses de este trámite y se cuenta con contenido presupuestario en la constancia 199 y en el oficio 1413, porque si son 6 meses, claramente es a pasar de año y habría que tocar, digamos, presupuesto del otro año dentro de la justificaciones que da la URMA, es que ahorita está en un proceso de planificación para poder realizar un contrato nuevo y entre otras cuestiones que estoy seguro que Marco con la entrada que va a tener, puede explicarles a los señores miembros ese sería el resumen de mi parte. Gracias. **----------**

ARTÍCULO 7.2. Como antecedentes, se tiene que en la sesión 20-2022, celebrada el 05 de julio del 2022, la Comisión Local Central de Adquisiciones aprobó la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0002100001, contratación Preselección de Oferentes para brindar mantenimiento preventivo y Correctivo de Vehículos de Sede Central de cuantía estimada por un tope anual de ₡120.000.000,00, por un plazo contractual de un año el cual podrá prorrogarse año a año por tres años más para un máximo de cuatro años, previa aprobación y acto debidamente razonado por parte de la Unidad de Recursos Materiales. ----------

ARTÍCULO 7.3. La orden de inicio de los contratos se dio para el 08 de setiembre del 2022, mediante la plataforma SICOP a los contratistas VEHICULOS INTERNACIONALES -------

VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA, AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA, LUBRICENTRO GOMEZ Y GRANDA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 7.4. Los contratos números 0432022007600039-00, 0432022007600040-00, 0432022007600041-00, 0432022007600042-00 y 0432022007600044-00 se encuentran vigentes y vencen el 08 de setiembre del 2026 y las garantías de cumplimiento se encuentran vigentes. ----------

ARTÍCULO 7.5. Mediante el oficio URMA-1413-2026 la Unidad de Recursos Materiales solicita la modificación, al amparo del artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. Solicitando un aumento en el plazo de 6 meses que representa un 50%, debido a que el contrato original tiene un tope de ₡120.000.000,00 (anual) y este servicio es por demanda y se estima ejecutar durante la ampliación un monto de ₡60.000.000,00. **----------**

ARTÍCULO 7.6. Se cuenta con las anuencias de los proveedores VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA, AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA, LUBRICENTRO GOMEZ Y GRANDA SOCIEDAD ANONIMA ampliando los contratos vigentes.----------

ARTÍCULO 7.7. Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de este servicio en el 2026 según la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-199-2026 y el oficio URMA-1413-2026 con el contenido presupuestario para el 2027. ----------

ARTÍCULO 7.8. Se verifica que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

Paula Valenciano Campos: Don Johan, gracias a alguien con alguna consulta con respecto a este tema. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Doña Paola. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, señor.----------

José Alejandro Hernández Vargas: Sí, dale Ana Lucía. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Sí, a mí me parece, doña Paula, que es importante que pueda ingresar Marco para que pueda darnos la justificación porque estamos en el estadio, digamos más gravoso de modificación, que es el 50%. ----------

Paula Valenciano Campos: Okey, perfecto, Johan, me ayudas con el ingreso de don Marco

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, vamos a llamarlo ya mismo ya lo estoy llaman. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Buenos días. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Buenos días. ----------

Paula Valenciano Campos: Buenos días, don Marco, cómo está ----------

Marco Arroyo Yannarella: Bien y ustedes ----------

Paula Valenciano Campos: Todo bien por dicha don Marco, estamos en el punto de la modificación en lateral para el aumento de contratos. Usted no sé si tiene una presentación para poder darnos más detalle técnico.----------

Marco Arroyo Yannarella: Más bien, vamos a ver, yo mandé el oficio y lo que tendría sería el oficio, más bien si tienen alguna duda sobre lo que tengamos que ampliar del oficio o alguna consulta del por qué se está haciendo la ampliación, se las atendería.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Soy yo o se quedó ----------

Paula Valenciano Campos: No, yo creo que yo sí escucho bien. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Okay. ----------

Rocío López Monge: No estoy escuchando. ----------

Paula Valenciano Campos: Yo no sé si alguien tiene consultas específicas. Si don Marco, creo que es necesario explicar en la solicitud del por qué se está haciendo, o sea, como que nos da explicación entonces, ajá. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Sí. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Marco y porque es del 50% también es como para que amplíen. ----------

Paula Valenciano Campos: Ajá, exacto. ----------

Rocío López Monge: Si. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Sí, el del tiempo, bueno, no sé, Ana Lucía levantó la mano por ahí.----------

Paula Valenciano Campos: Doña Lucía. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Va en la misma línea, Marco, primero que todo, saludos, feliz miércoles para vos y para tu equipo. El 50% es el umbral máximo de modificación según el 1276, es importante que la justificación nosotros estuvimos leyéndola de la asesoría legal que se presenta, este contrato vence en principio en noviembre y están requiriendo esta modificación hasta el 50% del plazo verdad, o del monto, sino del plazo. ----------

Marco Arroyo Yannarella: De plazo. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Que eso es importante aclararlo, pero sí sería bueno que vos nos comentes por qué se suspendió, digamos, el proceso de ese nuevo contrato y ahora se está pidiendo esta ampliación cuál es la justificación de ese caso fortuito de esta de esta imprevisión que requiere esta ampliación por parte de la Comisión hasta de un 50%. ------- Para que quede constando también en actas esa justificación de cara a un posible acuerdo que pueda adoptar la Comisión, en especial porque dentro de los requerimientos es importante visualizar el grado de cumplimiento que han tenido este las empresas dentro de este contrato, la justificación desde el punto de vista, digamos, técnico, para poder hacer este requerimiento ante la Comisión y el aval que hacen ustedes de esta licitación para llevarlo a una ampliación, que en este caso es adicional a 6 meses por el plazo de vigencia, que es de un año. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Sí, vamos a ver.----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Eso sería. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Tal vez como para hacerlo en orden cronológico, nosotros comenzamos el contrato nuevo y la compra de los vehículos nuevos paralelamente qué es lo que pasó, como usted lo preguntaba Ana Lucía, el cartel nuevo está en revisión de pliego, ya se llegó a esta revisión del pliego, sin embargo, este esta revisión del pliego nuevo no incorporaba los vehículos nuevos. Al tener los vehículos nuevos que van a ingresar, pues me podrían hacer la pregunta de que los vehículos nuevos vienen con mantenimiento de fábrica. Los mantenimientos de fábrica solo incluyen revisiones periódicas de 20.000, 10.000 kilómetros y cambios de aceite qué sucede si alguno de estos vehículos nuevos tienen desperfecto, por ponerles un ejemplo, se van en un hueco, se quiebra una tijereta no tendría un contrato que me ampare los vehículos nuevos en este momento para poderlos arreglar es una previsión de lo que se está haciendo, se esperó y hay una coordinación que fue lo que estamos haciendo, ya digamos el las especificaciones técnicas de nuevos ya las cambié para poderlas elevar de nuevo para poder incluir estos vehículos nuevos y que estén amparados mientras tanto qué es lo que hacemos una ampliación justificando si lo quieren ver mucha un 60 a 70% administrativamente para tener la previsión de que si alguno de estos vehículos nuevos tengan algún accidente, un incidente lo podamos trabajar mecánicamente por medio de esta ampliación del contrato ahí es donde estamos basándonos nosotros para poder incorporar este contrato. Todavía me permite, pues incorporar algunas unidades, que sería esta previsión que estamos tomando

administrativamente. De ahí es donde estamos, pues revisando y para hacer en una forma eficiente tener un solo contrato estas nuevas unidades, aparte para el contrato nuevo, pues estamos incluyendo las descripciones de los vehículos nuevos que se van a incorporar inclusive en 2027, que son los que ya tenemos también, pues la autorización para comprar y ya hemos trabajado con el código SNIP a nivel la de la UPE para todo lo que es la compra 2027 que vienen otros tipos de vehículos y con base a la autorización que se nos dio más o menos hace como mes y medio de cuáles podíamos comprar y que se nos dio el visto bueno de ahí es donde tenemos digamos esa suspensión del contrato que llevábamos directamente y de la unificación de los 2 para poder ser eficientes y tener la cobertura de los 2, verdad, esa previsión de que no tengamos un problema directo con alguno de ellos.

Ana Lucía Delgado Orozco: Marco una consultita adicional con lo que mencionaste esta licitación abreviada que están pretendiendo ampliar un 50%, ustedes le quieren incluir los carros nuevos. ----------

Marco Arroyo Yannarella: No todos eventualmente Ana Lucía o sea no es que no voy la previsión es para dar algún mantenimiento que surgiera de ellos fuera de lo que es la garantía verdad porque las garantías no me no me cubren todo lo que son digamos de un accidente no me lo va a cubrir la garantía el ISME puede cubrir una parte están asegurados todos los carros nuevos pero mecánicamente un fallo que no esté dentro de la garantía, tengo que arreglarlo verdad no voy a tener un carro nuevo varado por ahí. Los informes de auditoría que también salieron casi que la semana pasada, una de las algo que nos cuestionó fue que, si nosotros lo hacíamos por el artículo 5, que son las reparaciones indeterminadas eso era una eventualidad y eso no se podría volver la regla, porque así es como me lo dice el informe de auditoría que y nos cuestionan esa parte, que sí tenemos que tener un contrato que nos ampare a todo lo que son vehículos.----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Y el pliego viejo no contemplaba las placas de los carros, no las tenías agrupadas. ----------

Marco Arroyo Yannarella: También contempla, recordemos que esto, Ana Lucía, es por exclusión de vehículos nosotros estamos haciendo una sustitución de la flotilla, el contrato viejo, inclusive yo ya tengo que empezar a sustituir los carros que tengo que excluir con esta con esta renovación de flotilla. Entonces, como saco este ingreso este. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Tal vez es que vamos a ver, la pregunta es, ¿ya vos tenías una agrupación de vehículos dentro del pliego de condiciones ahora, con esta ampliación, lo que quieres es cambiarlos. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Correcto nos vamos a ver, yo tengo el pliego, voy con la ampliación y tengo que darle mantenimiento a la flotilla como la llevo, pero si algún carro ya sale de circulación, pues lo tengo que sacar del pliego, ¿verdad? Obviamente, y eventualmente ese excluir del pliego o incluir dentro de la agrupación, esa es la parte que vamos a aprovechar por aquello que tengamos una. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Sí, claro.----------

Marco Arroyo Yannarella: Súper emergencia con un carro nuevo y tener esa previsión de cómo poder repararlo.----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Bueno, ahí le dejaría la pregunta.----------

Marco Arroyo Yannarella: Verdad o sea no es que estoy sustituyendo este por este porque obviamente no es simular ese tipo de cosas, pero si digamos todos los que están dentro de ahí si tengo que irlo sacando y poder tener Tal vez un amparo en su momento dado para poderlo reparar o utilizar la exclusión de del artículo 5 de con una reparación indeterminada que no todas esas van por ahí. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Sí me queda la duda sobre el tema de la inclusión de vehículos nuevos en una licitación verdad, pero ya eso es una pregunta que después podríamos realizarle a Allan directamente. Gracias, Marco.----------

Marco Arroyo Yannarella: Un gusto, José. ----------

Paula Valenciano Campos: Doña Rocío, primero, sí. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Sí, antes estaba y algo así.----------

Rocío López Monge: Marco, ¿cómo estás? ----------

Marco Arroyo Yannarella: Perdón, jefa, sí, bien usted.----------

Rocío López Monge: Bien por dicha, Marco tiene que ver también con el tema de los vehículos nuevos y es un poco el tema del nivel de riesgo, porque yo bueno, tengo entendido que el contrato vence muy próximamente. Yo lo tenía más bien como 8 de septiembre. Ana Lucía que noviembre me a mí me parece 8 de septiembre, pero bueno, igual plazo está próximo a vencer y dices que una de las razones por las que tenemos que recurrir a la ampliación del 50% era para incluir precisamente los vehículos nuevos. No se valoró ahí el tema del riesgo, verdad, de tener que prácticamente pues atrasar el inicio o la conclusión del nuevo contrato y recurrir a una ampliación no sé si me doy a entender, verdad, es que parece como que se estuviera suspendiendo porque vamos a incluir carros nuevos. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Sí, vamos a ver no, no voy no se está suspendiendo o sea porque eso estoy claro o sea se tuvo que atrasar eventualmente para ver cuál de las 2:00 posibilidades nos vinimos por la ampliación y también el otro cartel ya tiene que empezar a salir Yo espero que ya Próximamente en menos, al 15 de agosto, si acaso ya está en comisión, porque en esos tengo que estar claros. O sea, yo el otro cartel tiene que estar o casi que tenemos que ir y seguir paralelos, porque tengo que incluir también todos los vehículos nuevos, o sea, el que tengo que empezar a darle esa razón de ser para los vehículos, verdad ese pliego de condiciones pues ya tiene que estarse elevando como les digo o sea faltan los últimos cambiecitos para poder empezar a hacer sondeos de Mercado y todo esto para elevarlo que me lo aprueben y poder seguir con la parte nueva pero tengo que darle el sustento en algún momento dado de cómo arreglar o reparar si tuviéramos eso por eso es que estamos ampliando el cartel. Acuérdese que no es solo carros nuevos, también tenemos los carros viejos que están por ahí, que todavía nos quedan bajo el amparo del cartel verdad, si no, voy. ----------

Rocío López Monge: Marco, perdón, y es y es en septiembre o es en noviembre que termina el contrato septiembre verdad. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Septiembre, septiembre, sí, y si no, doña Rocío, para explicarlo por ahí, cada vez que me ingresen carros nuevos tendría que empezar a hacer un cartel nuevo para cada lote de carros y esa es la parte que se nos volvería de manera casi que imposible manejarlo porque imagínate que tengamos 4, 5, 6, 7 contratos diferentes para una misma razón verdad esa es la parte que se nos podría hacer completamente diferentes y auditoría, si ha sido como muy enérgico en eso, en los informes que sacó, en donde nos pide que tengamos una unificación de cómo debemos sacar los contratos. ----------

Rocío López Monge: Gracias, Marco.----------

Marco Arroyo Yannarella: José.----------

Paula Valenciano Campos: Don José. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Gracias, Marco, muy buenos días cómo le va Marco, una consulta un poco creo que en la línea de lo que dijo Ana Lucía en cuanto a lo último que ella dijo en la preocupación que genera el hecho de los carros nuevos, porque si bien y usted sabe lo que tuvimos que ocurrir en ese momento por los cuestionamientos de la Junta Directiva. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Buenos días. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: En el ejemplo que usted pone de un hueco y que se le rompió una tijereta si no ponemos en riesgo la garantía por una situación de ese tipo, conste

que no sé si quedará, si estará incluido, que si debemos de llevarlo al taller, porque para que quede de una vez dicho, verdad, si esto no pone en riesgo, digamos de modo alguno que lo llevemos a otro taller, no necesariamente al concesionario.----------

Marco Arroyo Yannarella: Recordemos, José, cuando lo llevamos a Junta Directiva, que inclusive mientras sigamos piezas nuevas, originales, todo este tipo de cosas, no hay una pérdida de garantía. La garantía pues nos cubre obviamente ciertos tipos de repuestos, ciertos tipos de cosas mientras nosotros no incumplamos nada de lo de las garantías, inclusive recuerde que el pliego de condiciones le pide a la empresa que nos tiene que tener por tantos años los repuestos originales del vehículo. Entonces acá hay que seguir las reglas de lo que dice el manual verdad, tampoco es que lo vamos a llevar en un taller que no esté avalado ni que esté bien para este tipo de cosas y todo lo que son nuestros pliegos de condiciones piden repuestos originales. Entonces garantía es ellos dan las garantías por lo general son si vas a destapar el motor si vas, pero las correcciones ellos no lo hacen si lo tengo que llevar digamos en este caso que fue Beinza si yo lo tengo que llevar----------

José Alejandro Hernández Vargas: Okay.----------

Marco Arroyo Yannarella: Una reparación en VEINSA me puede salir a veces en mano de obra el doble de lo que me sale en uno de los talleres que tenemos precalificados en este momento, por ponerles un ejemplo. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: No, entonces queda claro que no, que no necesariamente en el ejemplo que usted puso nos invalida la garantía. Listo, listo. ----------

Marco Arroyo Yannarella: No, no correcto.----------

José Alejandro Hernández Vargas: De acuerdo, gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Okey, alguien más con consultas a don Marco, don Ramón.

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias, perdón. Gracias don Marco buenos días. Sí, estoy entendiendo bien y usted ahí me corrige cualquier imprecisión. El pliego sí prevé la inclusión de nuevos vehículos en…. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Buen día Y exclusión. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Sí, exclusión e inclusión, punto 5.11 del pliego para los señores de la Comisión. Ahora la ampliación que se está solicitando, la modificación que se está solicitando es para incluir los vehículos nuevos, los que se han estado adquiriendo.

Marco Arroyo Yannarella: No vamos a ver la ampliación que estamos haciendo es por tiempo. Acuérdese que dentro de este lote de vehículos, como lo decía Allan, está la cómo se llama están los vehículos viejos y los vehículos nuevos que nos quedan nosotros tengo que excluir pues obviamente los que voy a sacar de quedándome como quien dice en un espacio de cantidad en ese sentido si tuviéramos es una prevención pero no es que yo voy a agarrar y voy a meter todos los vehículos ahí, yo esperaría que ningún vehículo hasta después de los 20000 km o algo así que o después de la garantía tenga que incluirlo en este momento. Si no tengo esa previsión de estos 6 meses mientras sale el contrato nuevo que ya los lleva. Porque ya llevaría el contrato nuevo o el pliego nuevo ya lleva la inclusión de los vehículos nuevos. Entonces es una previsión por cualquier cosa, pero no es que yo voy a hacer y los incluyo de un solo tiro, no es eso, no es una sustitución dentro del pliego. Ramón Chavarría Mendoza: Okay, ahora, tomando la misma palabra que usted usa como prevención, podría decirse que no hay una urgencia, sino que simplemente se está tratando de cubrir en caso de prevenir no es, sí eso es un punto de prevenir cómo podríamos hacer un posible mantenimiento y que ellos no se me queden sin mantenimientos Por qué porque si vamos a ver yo esperaría que no pero si nosotros hacemos en este caso un carro tiene un incidente y tuvimos que mandarlo a reparar cuando ya volvamos y si volvió el mismo carro a tener otro incidente con otro conductor, ya no voy a poder hacerlo por el artículo 5 que fue indeterminado porque ya lo hice una vez y entonces hay que tener por lo menos algo para poderlo sustentar y poder dar esos mantenimientos. ----------
Mientras sale el otro contrato, que sí, como les digo, yo espero que a mediados de agosto ya esté en comisión para la revisión del pliego. ----------
Ramón Chavarría Mendoza: Perfecto, muchas gracias.----------
Marco Arroyo Yannarella: Johan.----------
Johan Felipe Medina Badilla: Sí, vean, a mí me gustaría decir algo como para que quede claro, porque creo como que verdad se están mezclando cosas, vamos a ver, el trámite data de la ley vieja y la ley vieja permitía la inclusión y la exclusión, de hecho la decisión inicial se dio con ley vieja en tiempo viejo, eso quiere decir, verdad, de que se podía incluir, excluir, lo que sea qué es lo que pasa y eso es lo que hay que entender con esta modificación por 276, que es lo que obliga verdad, porque se ha recibido directrices de la DECOP de que cualquier modificación de un trámite de ley vieja se tiene que hacer por ley nueva y porque hay una orden de inicio en un año donde la ley es vigente, Marco no va a poder incluir los pickups o sea es que no va a poder porque le cayó la ley vieja y la ley vieja ahora sí no permite la inclusión de códigos nuevos entonces no va a ser posible tener esa

verdad esa esa salvaguarda que dice Marco de que tal vez se pueda que si el carro se daña esperemos que no porque no se compra un carro de chocones sino más bien que también se aproveche que también está el tema mantenimiento entonces en un momento dado se permitía por ley vieja pero ahora como le está cayendo la ley nueva por el 276 Marco no puede incluir ningún vehículo nuevo que haya comprado Marco lo que lo que está verdad yo creo que es bueno que se sepa para que no se interprete mal y segundo, es que estos 6 meses del 50% y pues claramente que hable mantenimiento a la flotilla vieja verdad, no es que porque el simple hecho de haber comprado estos pickups y las busetas y así di no se deje de estar dando el servicio de mantenimiento que requiere la flotilla vieja más que la nueva entonces es eso, es lo que quería intervenir. Gracias.----------

Paula Valenciano Campos: Gracias Johan, alguien con otra consulta Don Marco, sino para agradecerle el haber ingresado. Don Marco, creo que estamos ok lista Anita. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Solamente pequeñita adición a lo que menciona Johan, que es correcto. Y es que la garantía de los carros nuevos tiene una gran ventaja y es que tiene una garantía que le cubre 36 meses o 100000 km, lo que ocurra primero, entonces una ampliación de estos a 6 meses. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Verdad. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí Ana también hay que considerar de que el mantenimiento verdad es preventivo entonces es cositas mínimas verdad no es que te van a arreglar verdad la destrucción de una llanta o algo en verdad, pero sí en ese caso Marco lo que va a tener esperemos que no pase si algún carro llega a dañarse de aquí a seis meses o reparación indeterminada o hacer un trámite.----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Correcto. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: De pequeñito para atenderlo. ----------

Paula Valenciano Campos: Okey, perfecto, habrá sido Marco, muchísimas gracias, que pase buen día. ----------

Marco Arroyo Yannarella: Buen día, gracias.----------

Paula Valenciano Campos: Hasta luego ok, alguien con algún otro comentario, sino para proceder a leer los acuerdos. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Una consulta, nada más, es 50% de monto y plazo, verdad, es que solamente es un meta por ciento.----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Del plazo. ----------

Paula Valenciano Campos: Montorinal del contrato. ----------

José Alejandro Hernández Vargas: Está entonces completar el 50% del plazo, porque digo nada más 50%. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Si. ----------

Paula Valenciano Campos: Con una vigencia contractual adicional de 6 meses, representando un aumento del 50% del monto original del contrato. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: No me parece a mí que es solo del plazo, ¿verdad? Johan, no del monto, el monto ya tiene un papel anual. ----------

Rocío López Monge: Pero ahí hablaba de 60000000 que iba a permitir ejecutar 60 000 000.

Johan Felipe Medina Badilla: Sí 120 000 000. Entonces ahí es donde él se va el plazo, digamos, él no ha gastado esa plata, me explico, entonces él la utiliza ahí. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Ajá.----------

Paula Valenciano Campos: Hago el acuerdo Johan. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Déjeme ver, porque lo que podríamos hacer es que entonces usted ponga un aumento del 50% del plazo original del contrato. ----------

Paula Valenciano Campos: Okay. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Lo vuelvo a leer o nada más hacemos.----------

Johan Felipe Medina Badilla: No sería tal vez con retomar. ----------

Paula Valenciano Campos: Okay. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la modificación unilateral de los contratos números 0432022007600039-00, 0432022007600040-00, 0432022007600041-00, 0432022007600042-00 y 0432022007600044-00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0002100001, correspondiente a la preselección de oferentes para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Sede Central de cuantía estimada con los contratistas VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA, AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA, LUBRICENTRO GOMEZ Y GRANDA SOCIEDAD ANONIMA, con una vigencia contractual adicional de 6 meses, representando un aumento del 50% del plazo original del contrato, de conformidad con criterio emitido en el oficio URMA-1413-2026 y manteniendo todas las condiciones contractuales iniciales invariables, de conformidad con los artículos 101 de LGCP y 276 de su Reglamento. -----

ACUERDO 13. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes. ----------

Ingrid Pamela Zuñiga López: Aprobado ya firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Rodolfo Benavides Ramírez: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las diez horas con ocho minutos. ---------

Paula Valenciano Campos

Presidenta